

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 7581** *Resolución de 1 de junio de 2016, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales e informe de auditoría de cuentas de la Entidad Pública Empresarial ADIF, correspondientes al ejercicio 2015.

Madrid, 1 de junio de 2016.–El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Gonzalo Ferre Moltó.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

INDICE

Balance de Situación.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Memoria

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

1.a) Estatuto de ADIF

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

1.c) Otras disposiciones

1.d) Contrato-Programa y convenios para la promoción de inversiones y de administración de la Red de titularidad del Estado traspasada a ADIF en febrero de 2013

1.e) Convenios y Otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña

1.f) Otras encomiendas y disposiciones

1.g) Cánones y tasas

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

2.b) Comparación de la información

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizaciones intangibles

3.b) Inmovilizaciones materiales

3.c) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta

3.d) Activos financieros

3.e) Pasivos financieros

3.f) Existencias

3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

3.j) Provisiones

3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

3.l) Saldos y transacciones en moneda extranjera

- 3.m) Impuesto sobre beneficios
 - 3.n) Contabilización de ingresos y gastos
 - 3.ñ) Transacciones con partes vinculadas
 - 3.o) Arrendamientos
 - 3.p) Combinaciones de negocios por segregación de rama de actividad a ADIF AV
- (4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias
- 4.a) Inmovilizado material en explotación
 - 4.b) Obras en curso
 - 4.c) Gastos financieros capitalizados
 - 4.d) Bienes totalmente amortizados
 - 4.e) Subvenciones oficiales recibidas
 - 4.f) Inmovilizado intangible
 - 4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
 - 4.h) Inversiones inmobiliarias
 - 4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)
 - 4.j) Terrenos y aprovechamientos urbanísticos en Méndez Álvaro M30
 - 4.k) Activos mantenidos para la venta
- (5) Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas
- 5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo
 - 5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo
 - 5.c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo
- (6) Otros Activos Financieros
- 6.a) Inversiones financieras
 - 6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- (7) Existencias
- (8) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes
- (9) Fondos Propios
- 9.a) Aportación patrimonial
 - 9.b) Reservas
 - 9.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

- (10) Subvenciones, donaciones y legados
 - 10.a) Subvenciones de capital por ayudas europeas
 - 10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias
 - 10.c) Otras subvenciones

- (11) Provisiones para Riesgos y Gastos
 - 11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal
 - 11.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

- (12) Pasivos Financieros
 - 12.a) Deudas con entidades de crédito
 - 12.b) Derivados
 - 12.c) Otros pasivos financieros
 - 12.d) Deudas con empresas del grupo y asociadas
 - 12.e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

- (13) Situación Fiscal
 - 13.a) Administraciones Públicas deudoras
 - 13.b) Administraciones Públicas acreedoras
 - 13.c) Impuestos sobre beneficios
 - 13.d) Impuesto sobre el valor añadido
 - 13.e) Ejercicios abiertos a inspección

- (14) Importe Neto de la Cifra de Negocios
 - 14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

- (15) Otros Ingresos de Explotación

- (16) Gastos de Personal

- (17) Otros Gastos de Explotación

- (18) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros

- (19) Gastos Financieros

- (20) Ingresos Financieros

- (21) Información Medioambiental

(22) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

(23) Gestión de Riesgos Financieros

23.a) Riesgo de crédito

23.b) Riesgo de tipos de interés

23.c) Riesgo de liquidez

(24) Compromisos y contingencias

ANEXO I

ANEXO II

Estados Financieros
31 de diciembre de 2015

Balances de Situación
31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en Miles de euros)

| ACTIVO | NOTA | 2015 | 2014 |
|--|------|-------------------|-------------------|
| Inmovilizado intangible | 4.f. | 96.565 | 63.055 |
| Inmovilizado material | 4.a. | 15.500.484 | 14.971.738 |
| Terrenos y construcciones | | 2.061.223 | 1.859.086 |
| Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material | | 12.858.133 | 12.623.922 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 4.b. | 581.128 | 488.730 |
| Inversiones inmobiliarias | 4.h. | 77.533 | 116.167 |
| Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | 5 | 40.785 | 45.279 |
| Instrumentos de patrimonio | | 35.283 | 38.128 |
| Créditos a terceros | | 5.502 | 7.151 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 75.369 | 23.734 |
| Instrumentos de patrimonio | 6 | 660 | 660 |
| Créditos a empresas | 6 | 72.567 | 2.619 |
| Administraciones Públicas | 13 | 1.589 | 19.933 |
| Otros activos financieros | 6 | 553 | 522 |
| Deudores comerciales no corrientes | 6 | 1.079 | 1.074 |
| Activos por impuestos diferidos | 12.b | 261 | - |
| Total activos no corrientes | | 15.792.076 | 15.221.047 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 4.j. | 31.406 | 6.181 |
| Existencias | 7 | 82.515 | 88.491 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 395.483 | 428.831 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 6 | 24.592 | 23.966 |
| Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corto plazo | 6 | 3.243 | 3.779 |
| Deudores varios | 6 | 300.514 | 307.753 |
| Personal | 6 | 1.014 | 1.163 |
| Activos por impuestos corriente | 13 | 11.925 | 8.949 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 13 | 54.195 | 83.221 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 5 | 719 | 633 |
| Créditos a empresas | | 719 | 633 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 6 | 3.079 | 4.007 |
| Créditos a empresas | | 3.079 | 4.007 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 461 | 227 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8 | 274.102 | 50.517 |
| Tesorería | | 274.054 | 50.495 |
| Otros activos líquidos equivalentes | | 48 | 22 |
| Total activos corrientes | | 787.765 | 578.887 |
| TOTAL ACTIVO | | 16.579.841 | 15.799.934 |

Balances de Situación
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en Miles de euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTA | 2015 | 2014 |
|--|------|-------------------|-------------------|
| Fondos propios | 9 | 1.173.586 | 960.318 |
| Aportación Patrimonial | 9.a | 1.449.032 | 1.304.850 |
| Reservas | 9.b | (52.196) | (49.153) |
| Resultados de ejercicios anteriores | | (295.379) | (244.140) |
| Resultado del ejercicio | | 72.129 | (51.239) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 10 | 10.399.075 | 9.993.351 |
| Ajustes de Valor | 12.b | (671) | |
| Total patrimonio neto | | 11.571.990 | 10.953.669 |
| Provisiones a largo plazo | 11 | 150.465 | 120.860 |
| Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | | 81.905 | 83.078 |
| Otras provisiones | | 68.560 | 37.782 |
| Deudas a largo plazo | 12 | 594.589 | 747.127 |
| Deudas con entidades de crédito | 12.a | 484.131 | 518.178 |
| Otros pasivos financieros | 12.c | 110.458 | 228.949 |
| Pasivos por impuesto diferido | 13 | 3.465.560 | 3.344.558 |
| Periodificaciones a largo plazo | 15 | 133.456 | 58.061 |
| Total pasivos no corrientes | | 4.344.070 | 4.270.606 |
| Provisiones a corto plazo | 11 | 50.031 | 48.743 |
| Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal | | 8.535 | 10.440 |
| Otras provisiones | | 41.496 | 38.303 |
| Deudas a corto plazo | 12 | 309.054 | 117.510 |
| Deudas con entidades de crédito | 12.a | 49.234 | 50.379 |
| Otros pasivos financieros | 12.c | 259.820 | 67.131 |
| Deudas a corto plazo con empresas del grupo, y asociadas | 12.d | 3.345 | 2.881 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 12.e | 298.262 | 406.525 |
| Proveedores y acreedores varios | | 233.938 | 270.134 |
| Proveedores , empresas del grupo y asociadas | | 9.286 | 9.528 |
| Personal | | 29.301 | 15.960 |
| Otras deudas con Administraciones Públicas | 13.b | 24.931 | 26.148 |
| Anticipos de clientes | 12.d | 806 | 84.755 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 3.089 | - |
| Total pasivos corrientes | | 663.781 | 575.659 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 16.579.841 | 15.799.934 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresadas en Miles de euros)

| | NOTA | 2015 | 2014 |
|--|------|-----------|-----------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 14 | 114.946 | 113.650 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 12.820 | 12.756 |
| Aprovisionamientos | | (88.814) | (104.711) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (87.558) | (104.973) |
| Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos | | (1.256) | 262 |
| Otros ingresos de explotación | 15 | 1.204.317 | 1.200.547 |
| Gastos de personal | 16 | (704.646) | (664.957) |
| Otros gastos de explotación | 17 | (529.337) | (544.430) |
| Servicios exteriores | | (525.977) | (525.718) |
| Tributos | | (12.963) | (12.086) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | 9.603 | (6.626) |
| Amortizaciones | | (436.700) | (429.718) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 18 | 355.969 | 414.296 |
| Excesos de provisiones | | 9.331 | 4.866 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 185.621 | (30.550) |
| Deterioros y pérdidas | | (7.188) | (3.136) |
| Resultados por enajenaciones y otras | | 192.809 | (27.414) |
| Resultado de explotación | | 123.507 | (28.251) |
| Ingresos financieros | 20 | 7.027 | 40.070 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 1.021 | 1.124 |
| <i>En empresas del grupo y asociadas</i> | | 1.016 | 1.119 |
| <i>En terceros</i> | | 5 | 5 |
| De valores negociables y de otros instrumentos financieros | | 3.441 | 8.650 |
| Otros ingresos financieros | | 2.565 | 30.296 |
| Gastos financieros | 19 | (44.623) | (52.477) |
| Por deudas con terceros | | (43.247) | (50.035) |
| Por actualización de provisiones | | (1.376) | (2.442) |
| Variación razonable de Instrumentos Financieros | | (362) | - |
| Diferencias de cambio | | 438 | 310 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | (11.698) | (9.608) |
| Deterioros y pérdidas | | (11.549) | (9.630) |
| Resultados por enajenaciones y otras | | (149) | 22 |
| Resultado financiero | | (49.218) | (21.705) |
| Resultado antes de impuesto sobre beneficios | | 74.289 | (49.956) |
| Impuestos sobre beneficios | 13.c | (2.160) | (1.283) |
| Resultado del ejercicio | | 72.129 | (51.239) |

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2015

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014

(Expresados en Miles de euros)

| | NOTA | 2015 | 2014 |
|--|------------|----------------|----------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | 72.129 | (51.239) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | 10 | 882.696 | 1.581.013 |
| Por cobertura flujos de efectivo | 11 | (932) | - |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | 9 | 389 | (13.932) |
| Efecto impositivo subvenciones de capital devengado | 10 y 13.c. | (220.675) | (277.256) |
| Efecto impositivo cambio valor SWAP | 11 | 261 | - |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | 661.739 | 1.289.825 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | 18 | (355.969) | (414.296) |
| Efecto impositivo | 13.c. | 99.672 | 124.288 |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | (256.297) | (290.008) |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | | 477.571 | 948.578 |

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2015

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en el

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en Miles de euros)

| | Aportaciones Patrimoniales | | | | | | | Total | |
|---|---|------------------------------|----------------------------------|---------------------|------------------------------------|-------------------------|--|-------|---|
| | Otras Aportaciones patrimoniales (nota 9.a) | Patrimonio Recibido (nota 9) | Total Aportaciones Patrimoniales | Reservas (nota 9.b) | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 10) | | Ajustes por cambio de valor (nota 11.a)2) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 1.134.166 | 166.397 | 1.300.563 | 8.265 | (147.512) | (96.628) | 8.979.602 | - | 10.044.290 |
| Incremento por combinación de negocios con FEVE | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Decremento por combinación de negocios con ADIF- AV | - | - | - | (13.932) | - | (51.239) | 1.013.749 | - | 948.578 |
| Total Ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | (13.932) | - | (51.239) | 1.013.749 | - | 948.578 |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Aumentos de aportaciones patrimoniales | 4.287 | - | 4.287 | - | - | - | - | - | 4.287 |
| Otras variaciones de patrimonio neto | - | - | - | (43.486) | (96.628) | 96.628 | - | - | (43.486) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 1.138.453 | 166.397 | 1.304.850 | (49.153) | (244.140) | (51.239) | 9.993.351 | - | 10.953.669 |
| Total Ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | 389 | - | 72.129 | 405.724 | (671) | 477.571 |
| Operaciones con socios y propietarios | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Aumentos de aportaciones patrimoniales | 141.000 | 3.182 | 144.182 | - | - | - | - | - | 144.182 |
| Otras variaciones de patrimonio neto | - | - | - | (3.432) | (51.239) | 51.239 | - | - | (3.432) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 1.279.453 | 169.579 | 1.449.032 | (52.196) | (295.379) | 72.129 | 10.399.075 | (671) | 11.571.990 |

Estado de flujo de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en Miles de euros)

| | 2015 | 2014 |
|--|-----------|-----------|
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 74.289 | (49.956) |
| Ajustes del resultado | (17.396) | 79.839 |
| Amortización del inmovilizado (+) | 436.700 | 429.718 |
| Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 10.389 | 12.857 |
| Variación de provisiones (+/-) | 59.444 | 24.517 |
| Imputación de subvenciones (-) | (355.969) | (414.296) |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | (192.807) | 27.414 |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | 148 | (22) |
| Ingresos financieros (-) | (7.027) | (40.070) |
| Gastos financieros (+) | 44.623 | 52.477 |
| Diferencias de Cambio (+/-) | (438) | - |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | 362 | - |
| Otros ingresos y gastos (-/+) | (12.821) | (12.756) |
| Cambios en el capital corriente | 46.745 | 39.733 |
| Existencias (+/-) | 4.720 | 19.488 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 606.747 | 736.894 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | (779.696) | (653.711) |
| Otros pasivos corrientes (+/-) | (367) | (119.132) |
| Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | 215.341 | 56.194 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | (23.188) | (32.017) |
| Pagos de intereses (-) | (13.650) | (16.938) |
| Cobros de dividendos (+) | 1.021 | 1.124 |
| Cobros de intereses (+) | - | 1.886 |
| Pagos (cobros) por impuesto de beneficios (-/+) | (4.437) | 445 |
| Otros pagos (cobros) (-/+) | (6.122) | (18.534) |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | 80.450 | 37.599 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| Pagos por inversiones (-) | (201.219) | (319.579) |
| Empresas del grupo y asociadas | (7.993) | (6.936) |
| Inmovilizado material, intangible e inmobiliario | (193.226) | (312.643) |
| Otros activos financieros | - | - |
| Cobros por desinversiones (+) | 2.409 | 28.777 |
| Empresas del grupo y asociadas | 2.409 | 3.057 |
| Inversiones inmobiliarias | - | 25.720 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (198.810) | (290.802) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 366.080 | 150.405 |
| Emisión de instrumentos de patrimonio | 141.000 | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 225.080 | 150.405 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | (24.135) | 8.027 |
| Emisión | 52.302 | 126.730 |
| Deudas con entidades de crédito (+) | 41.628 | 94.767 |
| Otras deudas (+) | 10.674 | 31.963 |
| Devolución y amortización de | (76.437) | (118.703) |
| Deudas con entidades de crédito (-) (nota 13.a) | (76.437) | (118.703) |
| Otras deudas (-) | - | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | 341.945 | 158.432 |
| Variación Neta de Efectivo o equivalentes por combinación de negocios | - | - |
| Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes | 223.585 | (94.771) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 50.517 | 145.288 |
| Efectivo o equivalentes al final de ejercicio | 274.102 | 50.517 |

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regulaba la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendaba esta función a RENFE, que pasaba a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir infraestructuras, de acuerdo con lo que determinase el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio. La Ley contemplaba, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada RENFE Operadora, que se encargaría de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

Las principales normas que afectan a la Entidad se indican a continuación:

Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio y otras normas de desarrollo

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas para la racionalización y reestructuración del sector ferroviario, incluye entre otras, la extinción de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) el 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes en función de que se hallen adscritos a la infraestructura o a la operación de servicios de transporte respectivamente, criterio que servirá asimismo para la distribución del personal.

La Orden FOM/2814/2012 de 28 de diciembre determina la relación del personal de la entidad pública empresarial FEVE que se integra en ADIF.

Por su parte, la Orden FOM 2818/2012 de 28 de diciembre establece los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE Operadora. La integración en ADIF de los citados activos y pasivos procedentes de FEVE tuvo sus efectos el 1 de enero de 2013, según establece dicha orden.

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, establece en su artículo 34 la transmisión a ADIF de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración tiene encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”.

La fecha de entrada en vigor de este Real Decreto es el día 23 de febrero de 2013.

Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre

El Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante ADIF-AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanece en ADIF.

La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial ADIF que se integra en la entidad ADIF-AV.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-Ley citado. Los criterios de segregación de activos y pasivos de ADIF-AV se explican en la nota 3(p).

Adicionalmente, la Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividades principales la prestación de servicios accesorios a la gestión de la infraestructura ferroviaria y formula cuentas anuales consolidadas de ADIF y sus sociedades dependientes. En el anexo II se detallan las empresas del grupo y multigrupo, así como las participaciones minoritarias en entidades en las cuales ADIF tiene una influencia significativa.

1.a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, y ha sido modificado por el Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre. Los aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.
- ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad, según establece el art. 15 del Real Decreto 1044/2013 en su apartado 2:

“Son de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) todas las infraestructuras ferroviarias que actualmente esté administrando y que integren la Red Ferroviaria de Interés General, salvo aquéllas cuya titularidad se encuentre atribuida a la entidad empresarial ADIF-AV”.

- ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.

Las principales funciones de ADIF establecidas en sus Estatutos se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subrogó a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. En virtud del Real Decreto ley 15/2013 así como de la Orden PRE/2443/2013, citadas anteriormente, las encomiendas de construcción y administración para ADIF se segregan entre ADIF y ADIF-AV, manteniendo ADIF las no asignadas a ADIF-AV relacionadas en la nota 4.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad, que tiene la consideración, de acuerdo con lo establecido en la LSF, de servicio de interés general y esencial para la comunidad. Hasta la fecha de aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF tenía encomendada la administración de la red de titularidad del Estado.

- La prestación de ciertos servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF, incluidos los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias de su titularidad.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-AV

El artículo 20 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactaron los documentos "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios" y el "Convenio entre ADIF-Alta Velocidad y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios".

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF-AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se relacionan a continuación las principales Adendas que han sido redactadas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-Alta Velocidad, por la que se encomienda a ADIF la prestación de servicios de:
 - prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - seguridad en la circulación.
 - adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
 - mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.

- ingeniería e innovación a ADIF-AV.
 - telecomunicaciones de voz y datos.
 - informáticos.
 - integrales de comunicación.
 - recursos humanos.
 - suministro de gasóleo bonificado.
 - control de gestión de las áreas operativas, gestión y tratamiento de información relativa a la producción, tramitación y cánones de la red propiedad de ADIF-AV, y servicios transversales de gabinete, planificación, apoyo técnico y jurídico.
 - dirección de proyectos, dirección de obras y control técnico y operativo de las obras.
 - gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la entidad pública empresarial ADIF-AV.
 - gestión integral de la protección y seguridad.
 - gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
 - gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-AV.
 - gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades de integración, filiales y otras entidades participadas por ADIF-AV.
 - gestión integral de los servicios económico financieros y corporativos.
 - atención integral de la función de auditoría Interna.
 - elaboración de la declaración sobre la red de ADIF-AV.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV la prestación de servicios de:
 - asesoramiento en materia de eficiencia energética.
 - gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
 - suministro de energía de uso distinto de tracción.
 - gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, del soporte técnico y de los servicios a obra.

1.c) Otras disposiciones

- La Ley 48/2015, de 29 octubre de 2015 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 consigna una aportación patrimonial para ADIF de 154.000 miles de euros en dicho ejercicio. Del citado importe se establece que irán destinados a la amortización de deuda a largo plazo un total de 45.000 miles de euros. Asimismo establecen unas aportaciones para el mantenimiento de la red convencional de su titularidad de 585.000 miles de euros y unas aportaciones para financiar las inversiones en dicha red que ascienden a 224.700 miles de euros. Los Presupuestos Generales del Estado para 2016 no establecen autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF a largo plazo en dicho ejercicio.
- La Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, contempla para ADIF consignaciones de crédito para la financiación de la construcción de la red convencional por valor de 220.000 miles de euros y para su mantenimiento por valor de 585.000 miles de euros. Adicionalmente recoge una aportación de 141.000 miles de euros como aportación patrimonial. Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 no establecen autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF a largo plazo en dicho ejercicio
- La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, contemplaba para ADIF consignaciones de crédito para la financiación de la construcción de la red convencional por valor de 120.000 miles de euros y para su mantenimiento por valor de 585.000 miles de

euros. Derivado de la Resolución de 23 de mayo de 2014 citada anteriormente, la AGE ha incrementado la consignación de crédito para la financiación de la construcción de red convencional en 36.500 miles de euros, hasta alcanzar la cifra de 156.500 miles de euros. En relación a la autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF, la Ley 22/2013, no establece importe autorizado para incrementar su endeudamiento a largo plazo.

- En fecha 4 de agosto de 2014 la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda autoriza un gasto por importe de 30.847 miles de euros para financiar las obras de emergencia de ADIF a que se refiere el Real Decreto-ley 2/2014 de 21 de febrero.
- La Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y a ADIF AV, la construcción de las obras de la Red Ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento. En virtud de la citada Resolución, ADIF se ha subrogado en el ejercicio 2014 en los contratos que fueron licitados o adjudicados por el Ministerio de Fomento para la ejecución de las obras y servicios ahora encomendados.

1.d) Contrato-Programa y Convenios para la promoción de inversiones y de la administración de la Red de Titularidad del Estado, traspasada a ADIF en febrero de 2013.

Hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Administración General del Estado, en adelante AGE, era titular de la red ferroviaria de interés general en ancho convencional, así como del tramo Ourense Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia. En virtud del Contrato Programa y del resto de convenios suscritos al efecto, ADIF hasta dicha fecha ha venido realizando las actividades de inversión y mejora en dicha red así como su administración. Las líneas principales de dichas actuaciones quedan recogidas en el marco del Contrato Programa para el periodo 2007-2010, suscrito en fecha 16 de febrero de 2007, entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF, (en adelante, C-P 2007-2010) y que fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2011 mediante el acuerdo suscrito por las partes el pasado 30 de diciembre de 2010. Con posterioridad, el 18 de noviembre de 2011, la AGE, la Sociedad Estatal del Transporte Terrestre (en adelante, SEITTSA) y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado, cuyo objeto era regular las relaciones entre las Entidades firmantes para la promoción por SEITTSA de las inversiones que se ejecutaran por ADIF en el ejercicio 2011. También con fecha 18 de noviembre de 2011, la AGE, ADIF y SEITTSA suscribieron un convenio para la promoción por esta última de la administración de la Red de Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomendó a ADIF.

- El 28 de diciembre de 2012, la AGE, la SEITTSA y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en el año 2012 por importe de 203.375 miles de euros que incluía la Red convencional y el tramo Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Para desarrollar la promoción de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado, el

Ministerio de Fomento, ADIF y SEITTSA suscribieron dos convenios el 27 de junio de 2007 y el 21 de noviembre de 2007.

El primero de los dos convenios mencionados, suscrito con fecha 27 de junio de 2007, fue modificado mediante el acuerdo firmado el día 20 de diciembre de 2007, la Adenda suscrita el día 30 de diciembre de 2010 y la Adenda nº 1 suscrita el pasado día 8 de noviembre de 2012.

A continuación se resumen sus principales características:

- ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las actuaciones en la Red de Titularidad del Estado encomendadas a ADIF en desarrollo de lo establecido en el Contrato-Programa.
- ✓ Estas actuaciones serán contratadas por ADIF y en su coste se incluirán los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1.5% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
- ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea o mediante Convenios suscritos con otras administraciones para la ejecución de estas inversiones, se deducirán de su coste.
- ✓ Estas actuaciones serán financiadas por SEITTSA con cargo a sus fondos propios y se incorporarán a su Balance.

- ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de estas actuaciones, cuyo importe total ascendía a 2.127.137 miles de euros, de acuerdo con una distribución de anualidades con el carácter de aportaciones anuales máximas y concordantes con las establecidas en el Contrato-Programa, estando condicionada su efectividad a la aprobación de las Resoluciones de encomienda.
- ✓ La administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.
- El segundo de los convenios citados fue suscrito con fecha 21 de noviembre de 2007 y modificado mediante adendas firmadas el día 20 de diciembre de 2007, 29 de septiembre de 2011 y 8 de noviembre de 2012. Sus principales características eran las siguientes:
 - ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las inversiones en la línea de alta velocidad Madrid – Galicia, tramo Ourense – Santiago de Compostela conforme a la encomienda que el Ministerio de Fomento realizó a ADIF, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de fecha 21 de noviembre de 2007.
 - ✓ El coste de esta actuación incluirá los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1% establecido en la Ley16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
 - ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea para la ejecución de esta inversión, se deducirán de su coste.
 - ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de esta actuación, estableciendo un importe total de 1.715.231 miles de euros de acuerdo con una distribución de anualidades concordantes con las establecidas en el Contrato-Programa para el período 2007–2010, y con carácter de aportaciones máximas anuales.
 - ✓ La Administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.

El Consejo de Ministros en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2012 autorizó la convalidación de la liquidación por cierre del Convenio entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF, para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado en base al Contrato-Programa AGE-ADIF 2007-2010 por una cuantía de 45.936 miles de euros.

El 11 de febrero de 2014 la IGAE emitió informe de liquidación de Contrato-Programa 2007-2010, prorrogado hasta junio de 2011. Como resultado de dicho informe no se desprende la necesidad de modificación de los saldos contenidos en estas cuentas anuales.

- 1.e) Convenios y otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña.
- Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF suscribieron un convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red Ferroviaria de Cercanías en Cataluña por un importe total de 110 millones de euros. Las inversiones objeto de este convenio se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITTSA, mediante la aportación realizada por la AGE en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2007, y su construcción se llevó a cabo en los siguientes términos:

SEITTSA será la encargada de la licitación de los contratos de ejecución de las obras.

ADIF contratará las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los proyectos o la dirección de obra. SEITTSA abonará a ADIF las cantidades correspondientes a dichas asistencias, así como los gastos que por desvío de los servicios afectados por las obras anticipe ADIF.
 - Adicionalmente, el día 7 de octubre de 2008 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de Titularidad del Estado en Cataluña por un importe de 250 millones de euros. De acuerdo con lo establecido en este convenio, estas actuaciones se financiarán mediante la aportación efectuada por la AGE a SEITTSA, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008. La construcción de estas infraestructuras se ejecutará en los siguientes términos:

SEITTSA licitará los contratos para la ejecución de obra de cuantía igual superior a 1,5 millones de euros (IVA excluido).

ADIF licitará los contratos de ejecución de obra de importe inferior a 1,5 millones de euros (IVA excluido), así como los necesarios para la redacción de proyectos y la dirección de las obras, que será llevada a cabo por esta entidad.

SEITTSA abonará a ADIF los importes que esta entidad haya abonado por los contratos suscritos, expropiaciones y otros conceptos.

En la Resolución de 7 de octubre de 2008, la Secretaría de Estado de Infraestructuras encomendó a ADIF y a SEITTSA, la ejecución de inversiones contempladas en este convenio.

- En fecha 24 de febrero de 2009, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, acordó, que por aplicación de la Disposición adicional 3ª del Estatuto de Autonomía de Cataluña, ADIF realizaría inversiones por valor de 170.630 miles de euros.

1.f) Otras Encomiendas y disposiciones vinculadas a la transferencia o asignación de infraestructuras.

- El Real Decreto-Ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asigna al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Santiago del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF-AV el tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de alta velocidad y la conexión del Corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-área de Tarragona.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700.
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag.Km.255.4: desde el P.K. 0/00 al P.K. 2/700.
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde el P.K. 251/625 al P.K. 332/833.
 - Línea Aljucén-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K.65/443.
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
 - b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla-Granada
 - c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que se estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El Valor neto contable de los activos transferidos a ADIF- AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros (véase notas 4 y 10).

- La resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF-AV, en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la Red Ferroviaria de Interés General licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF-AV en su caso.

1.g) Cánones y tasas

La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte. La referida Ley determina la necesidad de una orden ministerial para el establecimiento de las cuantías resultantes de la aplicación de los elementos y

criterios relativos a los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias. En este sentido, la normativa que ha desarrollado este aspecto de la LSF es la que se relaciona a continuación:

- Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios.
- Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005.
- Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005.
- Real Decreto-Ley 11/2013, de 2 de agosto, que modifica la Ley 39/2003, que modifica la Ley 39/2003 así como, los parámetros y criterios establecidos en la Orden FOM 898/2005.
- Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para 2015 por la que se fija el incremento del 1% a aplicar a las tarifas fijadas para 2014 (Art. 65.1)

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades

- i. Acceso (modalidad A). La cuantía por acceder a la Red Ferroviaria de Interés General se determina en función del tipo de tramos de red en los que se pretende prestar los servicios y la declaración de actividad realizada por el sujeto pasivo de acuerdo con el nivel de tráfico previsto en cada uno de ellos.
- ii. Reserva de capacidad (modalidad B). Su cuantía se determina en función de los kilómetros-tren reservados, tomando en cuenta el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar, el tipo de tren y el periodo del día al que afecte la reserva.
- iii. Circulación (modalidad C). Su cuantía se calcula en función de los kilómetros-tren efectivamente realizados, considerando el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar y el tipo de tren.
- iv. Tráfico (modalidad D). Su cuantía se establece en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros prestado, medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:

- i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A). Esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
- ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B). Se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren, la realización de operaciones de cambio de vía a solicitud del operador y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que puedan presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C). Se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
- iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D). Se calcula en función del tipo de línea de la estación a la que pertenezca la vía de apartado utilizada, del tiempo de ocupación de la vía y el tipo de servicio/tren.
- v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (modalidad E). Esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada.

Los importes devengados por cada uno de estos cánones en los ejercicios 2015 y 2014, que se presentan en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se detallan en la nota 14.

La LSF ha modificado el régimen económico y tributario de la tasa por seguridad en el transporte ferroviario de viajeros, que fue creada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, tanto de viajeros como de equipajes en las estaciones y demás recintos ferroviarios tanto de titularidad estatal como de titularidad de ADIF. Lo recaudado por esta tasa se ingresa en ADIF.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2015 se aprueba la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además, incorpora al ordenamiento español las nuevas normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012. La regulación de los cánones de la nueva ley del Sector Ferroviario, que modifica sustancialmente la normativa establecida en esta materia por la Ley 39/2003, no será de aplicación hasta el 1 de enero de 2017 toda vez que en su Disposición transitoria cuarta establece que, hasta que no se fijen de conformidad con las reglas establecidas en el título VI los cánones ferroviarios y las tarifas de los servicios complementarios en las instalaciones de servicio dependientes de los administradores de infraestructuras, seguirán siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de la Ley. La adecuación de los cánones ferroviarios a lo dispuesto en el título VI se incluirá en todo caso, en el primer proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se tramite después de la entrada en vigor de la ley.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ADIF presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando, entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1 así como las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Finalmente, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estos estados financieros, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas, mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

La Entidad ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 con fecha 31 de marzo de 2016, aunque debido a que ha considerado necesario llevar a cabo una serie de ajustes y algunas otras modificaciones en las mismas, ha decidido reformularlas.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014, aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF de fecha 26 de junio de 2015.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse una modificación significativa en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida: la valoración de estos compromisos requiere la realización por parte de la Dirección de la Entidad de diversas hipótesis actuariales y financieras que se describen en la nota 11.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 13).
- Vidas útiles y criterios de amortización (años de vida útil, valores residuales, etc.) de su inmovilizado material e intangible.
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero y su consideración o no como generadores de flujos de efectivo según la mencionada Orden EHA/733/2010 (véase nota 3.b)). Integridad y, en ciertos casos, exactitud de los valores de ciertos activos transferidos como resultado de los Reales Decretos 22/2012 y 4/2013 mencionados en la nota 1.
- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero (véase nota 3.b).
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF adquiridos a Renfe Operadora en el ejercicio 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitios básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, ADIF tenía registrado hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 22.609 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones adecuadas de uso.

La Entidad ha valorado los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora una vez deducida la citada provisión de riesgos y gastos destinada a cubrir los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante una vida útil de 75 años. Para calcular dicha vida útil la Entidad ha elaborado un plan de negocio en el cual se han considerado los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas durante unos plazos prorrogables de 5 y 10 años, para un total de 9.940,87 metros cuadrados y 11.633,25 metros cuadrados, respectivamente, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dicho Plan de negocio se han considerado diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente en progresión geométrica del 3% anual, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

| | AÑOS |
|---------------------------|------|
| Gastos de I+D | 25 |
| Aplicaciones informáticas | 5 |
| Propiedad industrial | 10 |

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

3.b.1) Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con entidades financieras, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, como resultado de la segregación de activos de alta velocidad a ADIF-AV, los gastos financieros no han cumplido las condiciones previstas para capitalizar gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 26 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste último.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible.
- b) Las infraestructuras recibidas del Estado esencialmente, como resultado de los Reales Decretos - ley 22/2012 y 4/2013 así como por el Convenio de 25 de agosto de 2015 para la refundición de los Convenios 2006-2007-2008 y 2009 suscrito entre la Entidad, el Ministerio de Fomento, ADIF AV y SEITTSA se valoran por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de subrogación o al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento o en su caso SEITTSA, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada calculada en función del tiempo transcurrido desde su puesta en explotación hasta la fecha de transferencia a la Entidad. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y /o se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.

En este sentido, y en relación a las infraestructuras que la Entidad ha venido recibiendo desde el ejercicio 2013, del total de costes derivado de la información y datos que figuraban en los Sistemas de Información Contable del Ministerio de Fomento, de naturaleza presupuestaria, la Entidad ha registrado aquellos costes que ha considerado que deberían ser activados por cumplir los criterios de la normativa contable aplicable a ADIF. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad no dispone de documentación soporte de ciertos costes vinculados a los activos registrados que han sido construidos por el Ministerio de Fomento.

Adicionalmente, ADIF no dispone de información suficiente para registrar otras infraestructuras ferroviarias que, no habiendo sido contratadas y ejecutadas por ADIF o RENFE, pueden formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y sean susceptibles de entrega, según el Real Decreto-ley 4/2013, por estar siendo administradas por la Entidad.

Por lo que respecta a las entregas realizadas en 2013, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ADIF y la Administración General del Estado han suscrito el acta de entrega por el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia estando pendiente la firma del acta de entrega de las infraestructuras ferroviarias en la red convencional que a 31 de diciembre de 2015 están siendo administradas por ADIF.

En el ejercicio 2015 y en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013, así como en aplicación del Convenio suscrito el pasado 25 de agosto de 2015 por la Entidad, ADIF AV, el Ministerio de Fomento y SEITTSA, ADIF ha recibido de SEITTSA obras vinculadas a infraestructuras ferroviarias ejecutadas por esta Entidad y financiadas por el Estado por valor de 591.024 miles de euros. El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF ha registrado estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad. Las inversiones recibidas corresponden básicamente a tramos de infraestructura entre Sevilla y Cádiz, la variante ferroviaria de Figueras, la variante de Camarillas y diversas mejoras en instalaciones ferroviarias en el ámbito de Cataluña financiados por los convenios referidos en la nota 1.e).

Adicionalmente, la Entidad ha registrado el valor de los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento así como el coste de diversas asistencias técnicas financiadas a su vez por Fomento y que son necesarias para acometer las infraestructuras recibidas de SEITTSA por valor total de 34.167 miles de euros, según se desprende de la información facilitada por el Ministerio. Estas actuaciones han sido recibidas sin contraprestación.

c) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid Barcelona-Figueras, tramo Vandellós-Tarragona que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron en 2012 al patrimonio de ADIF sin contraprestación. Estas obras fueron iniciadas por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron en 2012 por un importe de 2.476.419 miles de euros que correspondía al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, y que se supone es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado siendo pues el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas. En el ejercicio 2013 ADIF y la Administración General del Estado suscribieron el acta de entrega formal de estos activos. Derivado de la segregación de la rama de actividad atribuida a la nueva entidad ADIF-AV, a 31 de diciembre de 2013, de los activos citados anteriormente permanecen en el patrimonio de ADIF el tramo "A Coruña-Santiago de Compostela" del Eje Atlántico.

Por lo que respecta a las infraestructuras ferroviarias y otros activos integrados en ADIF procedentes de la integración de las infraestructuras ferroviarias de FEVE, tal y como se recoge en la Orden 22/2012, los activos se registraron según el valor contable a 31 de diciembre de 2012 por el que figuraban en los libros de FEVE.

d) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad. En este sentido, ADIF no ha determinado aún el valor por el cual deberían registrarse determinados terrenos por los que discurren la mayor parte de las líneas ferroviarias de la red convencional, así como aquellos terrenos sobre los que se ubican determinados recintos ferroviarios de su titularidad. No obstante, la Entidad ha comenzado en el ejercicio 2015 un proceso de delimitación, valoración y registro de aquellos terrenos titularidad de la Entidad expropiados en los siglos XIX y XX que hasta la fecha no constaban en su patrimonio. A lo largo del ejercicio 2015, la Entidad ha registrado por este concepto un total de 2.756 miles de euros por terrenos ubicados básicamente en las principales estaciones de viajeros de la Entidad. ADIF registra dichas afloraciones de terrenos como una aportación de capital en el epígrafe de Fondos Propios.

e) Los bienes transferidos en 2014 por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 se valoraron según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia.

ADIF registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituían la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal.

3.b.2) Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de ADIF

La amortización de la infraestructura ferroviaria se realiza en función de las prestaciones de la misma de forma que para la red convencional y de ancho métrico es un método lineal y para la red de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual. En todo caso, se utilizan los siguientes años de vida útil estimada:

| | <u>Años</u> |
|---|-------------|
| Plataforma | |
| - Movimientos de tierras | 100 |
| - Obras de fábrica | 100 |
| - Túneles y puentes | 100 |
| - Drenajes | 25 |
| - Cerramientos | 50 |
| Superestructura de vía | 30-60 |
| Instalaciones eléctricas | |
| - Línea aérea de contacto | 20 |
| - Elementos soporte de catenaria | 60 |
| - Subestaciones eléctricas | 60 |
| Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones | 25 |
| Edificios y otras construcciones | 50 |
| Material móvil | 10-20 |

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

| | <u>Años</u> |
|-----------------------------------|-------------|
| Edificios y construcciones | 50 |
| Elementos de transporte | 10 – 30 |
| Otras inmovilizaciones materiales | 5 – 40 |

La Entidad revisa anualmente la razonabilidad de los criterios de estimación de las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

3.b.3) Deterioro de valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro, atendiendo, básicamente a las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados, con la excepción de las estaciones destinadas al tráfico de cercanías, para las cuales se han definido como unidades de explotación las unidades en que se clasifican.

A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas en los ejercicios 2015 y 2014:

- Madrid Chamartín-Valencia-Sant Vicente de Calders
- Madrid Chamartín- Irún/Hendaya

- Madrid Chamartín-Zaragoza-Lleida-Barcelona Portbou
- Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz
- Venta de Baños-León-Ourense-Vigo
- Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara
- A.V. Ourense-Santiago
- Núcleos de cercanías

En este supuesto, la Entidad según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.b.4) *Traspasos de inmovilizado en curso*

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en la que las obras se encuentran en condiciones de explotación

3.c) *Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta*

3.c.1) *Inversiones inmobiliarias*

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.c.2) *Activos mantenidos para la venta*

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Entidad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo (UGE) se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la

valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

3.d) Activos financieros

3.d.1) *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones permanentes en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del posible deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor en libros de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada.

3.d.2) *Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general en la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

3.e.1) Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial no cumplen los criterios para ser considerado como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo". Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

3.e.2) Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

3.e.3.) *Confirming*

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de *confirming* para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

3.f) Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

ADIF registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente corrección valorativa para deteriorar su valor hasta alcanzar su valor neto de realización.

3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al Patrimonio Neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E. y F.E.D.E.R). ADIF registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro. En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la

Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

Adicionalmente, la Entidad registra como subvenciones de capital, las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 y para 2014 que financian inversiones de reposición y mejora en la red convencional cuando, según lo indicado anteriormente en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

La Entidad registra en la cuenta "Deudas transformables en subvenciones" del epígrafe "Otros pasivos financieros" del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

En este sentido, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, consideró la asignación a ADIF de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras y el tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos en el ejercicio 2012, calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello y habida cuenta de la reciente construcción de los bienes entregados se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

En relación a las infraestructuras recibidas en 2013 y 2014 por ADIF en virtud del Real Decreto-Ley 4/2013 y correspondientes a las infraestructuras ferroviarias que a 31 de diciembre de 2013 y de 2014 estaban siendo administrados por ésta, la Entidad, en aplicación de lo anterior, reconoció una vez segregada la rama de actividad de ADIF-AV, una subvención de capital sin deducir el pasivo por impuesto diferido, y previa a la aplicación de ingresos por importe de 11.881.981 miles de euros en 2013 y de 613.975 miles de euros en 2014, correspondientes al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello se calculó el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

Tal y como se ha mencionado en la nota 3.b.1.b, la Entidad ha registrado en el ejercicio 2015 y en aplicación del Decreto-ley 4/2013 diversas obras recibidas de SEITTSA y del Ministerio de Fomento. La recepción de las citadas obras ha supuesto el registro en 2015 de subvenciones de capital en la Entidad, antes de considerar el efecto impositivo por valor total de 626.366 miles de euros (véase nota 10.b).

ADIF sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

3.i.1) Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i.2) Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.j) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Los pasivos surgidos como consecuencia de expedientes de regulación de empleo voluntarios (véase nota 11) se valoran inicialmente por el valor presente de las obligaciones comprometidas en base a la mejor estimación posible del colectivo de empleados susceptibles de acogerse a los mismos durante su periodo de vigencia.

3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.l) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias

surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las entidades del Grupo que han sido compensados por el resto de las entidades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las entidades a las que corresponde y aquellas que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de entidades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar o a devolver, por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o deudas con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda o crédito correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono o cargo a deudas o créditos con empresas del grupo y asociadas.

3.n) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En relación con las inversiones de mejora y reposición en la Red que era de Titularidad del Estado hasta febrero de 2013, ADIF reconocía un ingreso por el importe del coste de las obras ejecutadas en dicha red en el ejercicio, incrementado en el porcentaje previsto en los diferentes Convenios u otras disposiciones suscritos con SEITTSA u otras entidades (véase nota 1.c) en concepto de compensación de costes indirectos y gastos de gestión de esta actividad. Asimismo los gastos incurridos por la Entidad en su ejecución, se registran por su naturaleza en las líneas de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.ñ) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

3.o) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasificaran como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

3.p) Combinación de negocios por segregación de rama de actividad a ADIF-AV

Tal y como se indica anteriormente, posterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre por el que se crea la entidad pública empresarial ADIF-AV, se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan detalladamente los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

La citada orden indica los criterios generales para la asignación de bienes, derechos y obligaciones de ADIF a ADIF-AV. Todos los bienes, derechos y obligaciones de los cuales era titular ADIF y no han sido atribuidos a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV mediante la presente Orden PRE/2443/2013 continúan formando parte del patrimonio de ADIF a 1 de enero de 2013.

Los activos netos asignados a ADIF-AV a 1 de enero de 2013 fueron los siguientes:

| | <u>Miles de euros</u> |
|---|-----------------------|
| Activo | 38.114.500 |
| Total activos no corrientes | <u>37.552.261</u> |
| Inmovilizado intangible | 9.541 |
| Inmovilizado material | 36.998.865 |
| Inversiones inmobiliarias | 213.411 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 8.496 |
| Inversiones a corto plazo | <u>321.947</u> |
| Total activos corrientes | <u>562.239</u> |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 518.167 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 44.072 |
| Pasivo | <u>(16.033.065)</u> |
| Pasivos no corrientes | <u>(14.643.616)</u> |
| Provisiones a largo plazo | (49.868) |
| Deudas con entidades de crédito a largo plazo | (11.210.339) |
| Activos por impuesto diferido | (3.302.004) |

| | Miles de euros |
|---|--------------------|
| Pasivos por impuesto diferido | (81.405) |
| Pasivos corrientes | <u>(1.389.449)</u> |
| Provisiones a corto plazo | (152.143) |
| Deudas con entidades de crédito a corto plazo | (1.079.852) |
| Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas | (14.613) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | (142.841) |
| Total activos netos | <u>22.081.435</u> |
| El desglose es el siguiente: | |
| Aportaciones patrimoniales | 14.376.758 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos de Fondos Europeos | 6.472.643 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos a través del RD22/2012 | 1.232.034 |
| | <u>22.081.435</u> |

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas del inmovilizado materia, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada se muestra en el Anexo I.

Desde el ejercicio 2013 el inmovilizado de ADIF ha experimentado los siguientes cambios sustanciales en su composición:

- Altas derivadas del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se integra con efectos contables 1 de enero de 2013 la infraestructura ferroviaria y otros activos procedentes de la rama de actividad escindida de FEVE. De esta forma ADIF pasó a ser titular de la infraestructura ferroviaria de red convencional en ancho métrico (véase nota 1)
- Altas derivadas del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero por el que se contempla la entrega por la Administración General del Estado a ADIF, de las infraestructuras ferroviarias titularidad del Estado que a la fecha de entrada en vigor de dicha normativa, se encuentren administradas por la Entidad.
- Bajas derivadas del Real Decreto 15/2013 de 28 de diciembre y la legislación que lo desarrolla, en el cual establece la creación de ADIF- AV como escisión de una rama de actividad de ADIF.

Debido, fundamentalmente, a la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha de 23 de mayo de 2014 por la que ADIF se subrogó en actuaciones que venía ejecutando la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, la Entidad registró en 2014 un inmovilizado material neto por valor de 613.975 miles de euros correspondiente a las obras ejecutadas y pagadas por la referida Dirección General con anterioridad a la indicada subrogación habiéndose reconocido una subvención de capital por el citado importe al tratarse de una entrega a título gratuito de infraestructuras destinadas a integrarse en la Red Ferroviaria de Interés General.

De igual forma, al amparo de las mismas normas detalladas anteriormente y del Convenio de refundición mencionado en la nota 3.b.1), ADIF ha registrado en su inmovilizado, en el ejercicio de 2015, el valor de diversas actuaciones, acometidas fundamentalmente por SEITTSA, para la mejora de la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad de ADIF. Las inversiones más significativas se han concretado en la línea ferroviaria entre Sevilla y Cádiz, la variante ferroviaria a su paso por Figueras, la variante de Camarillas de la línea convencional Chinchilla – Cartagena y diversas obras de mejora tanto en la red ferroviaria como en las estaciones de titularidad de ADIF situadas en la comunidad autónoma de Cataluña. El valor total de estas inversiones entregadas en 2015 por la AGE a ADIF asciende a 626.366 miles de euros, de este importe, un total de 591.024 miles de euros corresponde a obras que han sido entregados por SEITTSA a ADIF de forma gratuita, registrando una subvención de capital por los citados importes (véase nota 10). El resto hasta alcanzar la cifra de 626.366 miles de euros ha sido entregado por la A.G.E. y corresponde básicamente a expropiaciones y contratos de asistencia técnica vinculados a las obras ejecutadas por SEITTSA.

El valor acumulado de las altas de inmovilizado consignadas desde el ejercicio de 2013, al cierre de 2015, registradas a título gratuito por ADIF, consecuencia de las disposiciones normativas antes indicadas asciende a 13.122.322 miles de euros.

Por todo lo anterior, el inmovilizado de ADIF ha quedado conformado esencialmente por infraestructuras de la red convencional, infraestructuras de la red de ancho métrico y por ciertas infraestructuras específicas adaptadas a la alta velocidad tales como el tramo Ourense – Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, el tramo Santiago de Compostela – A Coruña del Eje Atlántico y enlace por alta velocidad entre Zaragoza y Huesca.

Como consecuencia de diversos ajustes en la segregación de la rama de actividad asignada a ADIF AV puestos de manifiesto en el ejercicio 2014, la Entidad ajustó en el ejercicio 2014 el valor de determinados activos, todos ellos vinculados al Eje Atlántico de Alta Velocidad. A 31 de diciembre de 2014 la Entidad procedió a dar de alta inversiones en el Eje Atlántico procedentes de la segregación realizada en 2013 por valor de 63.728 miles de euros relativos en su mayoría a obras de electrificación acometidas en dicho trayecto, vinculadas al tramo Santiago-Coruña asignado a ADIF y que, indebidamente se segregaron a ADIF AV. Los mencionados activos que han causado baja en el inventario de ADIF AV en el ejercicio 2014 fueron financiados íntegramente por el Estado por lo que ADIF ha reconocido a su vez las subvenciones de capital y el pasivo por impuesto diferido asociado que asciende a 48.443 miles de euros y 20.762 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente a estos ajustes, fue necesario dar de alta subvenciones de capital y pasivos por impuesto diferido por valor de 21.634 miles de euros y 9.271 miles de euros por la asignación indebida a ADIF AV en el ejercicio 2013 de subvenciones vinculadas a unos terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento en el tramo Santiago-Coruña del Eje Atlántico. En el proceso de segregación, se asignaron indebidamente dichas subvenciones y pasivos por impuesto diferido a ADIF AV, si bien los activos por terrenos se mantuvieron en el patrimonio de ADIF a 31 de diciembre de 2013. El impacto de todo este proceso de reasignación de activos, subvenciones y pasivos por impuesto diferido derivados de la segregación de ADIF ha sido una disminución de reservas en ADIF en el ejercicio 2014 valorada en 30.905 miles de euros al derivarse de hechos acaecidos anteriormente al 1 de enero de 2013. (véase notas 9 y 10).

Por otro lado, tal y como se explica en la nota 1.f), el Consejo de Ministros acordó en junio de 2014 la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de bienes de infraestructura ferroviaria ubicada en trayectos de la red convencional entre Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, así como entre Bobadilla y Granada. Esta cesión provocó una baja de activos en ADIF a 31 de diciembre de 2014 por un valor neto contable de 71.321 miles de euros y una baja de subvenciones de capital y pasivo por impuesto diferido por el citado importe.

En el ejercicio 2015 la Entidad ha iniciado un proceso de delimitación, valoración y alta en el inventario económico contable de los terrenos a través de los cuales discurre la traza de la vía o se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad con la finalidad de incorporarlos al Balance de Situación de ADIF, dando de alta diversos terrenos vinculados básicamente a sus principales estaciones de viajeros por un total de 2.756 miles de euros.

En el Anexo I se recoge el impacto en el inmovilizado de ADIF de lo indicado anteriormente.

4.a) Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto de las inversiones en infraestructura ferroviaria de titularidad de ADIF a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red ferroviaria de titularidad de la Entidad.

Se adjunta detalle con la descomposición de los importes brutos al cierre de cada ejercicio:

| | 2015 Miles de euros | | | | | Total |
|--|-----------------------------|----------------------------------|--|-------------------------|----------------------------|-------------------|
| | Terrenos y bienes naturales | Edificios y otras construcciones | Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas | Elementos de transporte | Otro inmovilizado material | |
| Madrid Chamartín-Irún/Hendaya | 117.688 | 470.762 | 3.099.817 | 3.792 | 91.846 | 3.783.905 |
| Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida-Barcelona-PortBou | 110.320 | 580.379 | 4.179.432 | 2.002 | 14.477 | 4.886.610 |
| Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz | 79.506 | 268.700 | 2.960.339 | 1.854 | 19.265 | 3.329.664 |
| Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara | 6.356 | 75.974 | 347.910 | 80 | 850 | 431.170 |
| Venta de Baños-León-Orense-Vigo | 34.102 | 138.047 | 1.825.260 | 1.867 | 16.125 | 2.015.401 |
| Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders | 93.670 | 417.289 | 2.460.062 | 2.968 | 37.758 | 3.011.747 |
| Red Ancho Métrico | 26.512 | 79.161 | 1.014.402 | 2.900 | 2.534 | 1.125.509 |
| Eje Atlántico (tamo A Coruña Santiago) | 38.156 | 4.826 | 792.560 | 13 | 749 | 836.304 |
| Línea de AV Orense – Santiago | 124.977 | 1.149 | 1.997.190 | 0 | 0 | 2.123.316 |
| Enlace AV Zaragoza – Huesca | 32.544 | 4.397 | 271.488 | 0 | 41 | 308.470 |
| Otros | 26.202 | 10.325 | 53.790 | 287.098 | 46.755 | 424.170 |
| | <u>690.033</u> | <u>2.051.009</u> | <u>19.002.250</u> | <u>302.574</u> | <u>230.400</u> | <u>22.276.266</u> |

| | 2014 Miles de euros | | | | | |
|--|-----------------------------|----------------------------------|--|-------------------------|----------------------------|-------------------|
| | Terrenos y Bienes Naturales | Edificios y otras construcciones | Instalaciones de la Vía y otras instalaciones técnicas | Elementos de transporte | Otro inmovilizado Material | Total |
| Madrid Chamartín-Irún/Hendaya | 120.461 | 469.874 | 3.043.907 | 3.766 | 89.287 | 3.727.295 |
| Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida-Barcelona-PortBou | 96.280 | 406.137 | 3.952.616 | 2.002 | 14.535 | 4.471.570 |
| Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz | 65.634 | 267.150 | 2.731.439 | 1.853 | 19.477 | 3.085.553 |
| Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara | 6.009 | 74.889 | 347.662 | 80 | 850 | 429.490 |
| Venta de Baños-León-Ourense-Vigo | 32.912 | 122.311 | 1.767.356 | 1.867 | 16.014 | 1.940.460 |
| Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders | 92.152 | 413.439 | 2.449.710 | 3.023 | 38.409 | 2.996.733 |
| Red Ancho Métrico | 26.308 | 77.358 | 1.019.448 | 2.900 | 2.534 | 1.128.548 |
| Eje Atlántico (tramo A Coruña Santiago) | 30.905 | 4.766 | 792.509 | 13 | 738 | 828.931 |
| Línea de AV Ourense – Santiago | 123.657 | 1.149 | 1.992.075 | - | - | 2.116.881 |
| Enlace AV Zaragoza – Huesca | 32.541 | 4.347 | 271.307 | - | 41 | 308.236 |
| Otros | 24.298 | 10.305 | 52.067 | 281.638 | 46.173 | 414.481 |
| | <u>651.157</u> | <u>1.851.725</u> | <u>18.420.096</u> | <u>297.142</u> | <u>228.058</u> | <u>21.448.178</u> |

Con fecha 27 de enero de 2015 ADIF suscribió un contrato privado de compraventa con El Corte Inglés, S.A. que estipula la venta en el ejercicio 2015 de una parcela de terreno sita en AZCA, junto a la estación de Nuevos Ministerios. Esta parcela está clasificada como Suelo Urbano consolidado y calificada como Terciario/Comercial. Las edificabilidades lucrativas objeto de enajenación son 10.176,00 m²t sobre rasante en tres alturas (planta baja más dos) con un uso terciario/comercial y 17.128,77 m²t bajo rasante en tres sótanos con un uso de aparcamiento.

El contrato privado suscrito establece el valor total de enajenación en 136.484 miles de euros, con las siguientes condiciones de cobro:

- Se abonará un 50% del total del precio ofertado tras la transmisión de las edificabilidades lucrativas mediante contrato privado de compraventa.
- El 50% restante se abonará tras la firma de la Escritura Pública una vez realizada la inscripción registral de la parcela de resultado con la edificabilidad que le sea inherente, y en un plazo máximo de tres años a contar desde la transmisión de las edificabilidades.

Derivado de esta operación ADIF ha percibido en el ejercicio 2015 un total de 68.242 miles de euros junto con el IVA correspondiente a la totalidad del precio. El valor actual a 31 de diciembre de 2015 se muestra en el epígrafe "Créditos a empresas" del activo no corriente de la Entidad (véase nota 6).

Con anterioridad a la firma del contrato, el 5 de septiembre de 2014 el Consejo de Ministros autorizó a ADIF la licitación para la enajenación de la citada parcela. Las condiciones para su Subasta se aprobaron por el Consejo de Administración de ADIF en fecha 26 de septiembre de 2014.

4.b) Obra en Curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre del 2015 y 2014 se muestra en el cuadro adjunto:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Edificios de Estaciones y Terminales | 60.391 | 28.824 |
| Plataforma | 218.697 | 28.460 |
| Superestructura de vía | 130.165 | 124.280 |
| Electrificación y Suministro | 4.146 | 25.361 |
| Señalización, Seguridad y Telecomunicaciones | 68.389 | 47.031 |
| Instalaciones Logísticas, Comerciales y Otras | 463 | 776 |
| Material Móvil | 480 | 972 |
| Otras Inversiones | 11.884 | 13.585 |
| Anticipos de inmovilizado | 86.513 | 219.441 |
| | <u>581.128</u> | <u>488.730</u> |

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 se incluyen respectivamente, 86.513.miles de euros y 219.441 miles de euros en concepto de Anticipo a Proveedores de Inmovilizado. En estos importes se incluyen entre otros, los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria en los años 2015 y 2014 derivados de convenios suscritos por la Entidad con sociedades del grupo, asociadas y participadas según el siguiente desglose al cierre de cada ejercicio:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Gijón al Norte, S.A. | 32.570 | 32.570 |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 1.529 | 1.529 |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 40.085 | 169.012 |
| TOTAL PARTICIPADAS | 74.184 | 203.111 |

En virtud del acta de entrega de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, la Entidad ha cancelado parcialmente en el ejercicio 2015 los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 asciende a 190.113 miles de euros y corresponden básicamente con la terminal logística de Plaza, así como a las estaciones de El Portillo y Miraflores, todas ellas situadas en Zaragoza. La Entidad estima que el valor de las obras realizadas así como aquellas que están pendientes de realizar por Zaragoza Alta Velocidad y susceptibles de ser entregadas a ADIF asciende a 40.085 miles de euros.

Teniendo en cuenta el valor de las obras recibidas en el ejercicio 2015 y la mejor estimación de las obras pendientes de recibir, la Entidad ha considerado necesario actualizar en el ejercicio 2015 el importe de los anticipos de inmovilizado existentes con anterioridad y que procedían de operaciones de permuta por los que la Entidad transmitió suelos a Zaragoza Alta Velocidad y a cambio recibiría obras ferroviarias. Derivado de este efecto, ADIF ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de Beneficios por venta de inmovilizado un total de 61.187 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2015 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 706.396 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2014, la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por importe de 722.049 miles de euros, sin IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

En los ejercicios 2015 y 2014 ADIF no ha capitalizado gastos financieros por no cumplirse las condiciones establecidas para ello.

4.d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---------------------------|------------------|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Inmovilizado Intangible | 96.239 | 92.738 |
| Inmovilizado Material | 1.591.765 | 1.489.911 |
| Inversiones Inmobiliarias | 27.640 | 27.500 |
| | 1.715.644 | 1.610.149 |

A 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 la gran mayoría de activos totalmente amortizados corresponden a infraestructuras de red convencional y de ancho métrico.

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, ha sido financiada básicamente por la Administración General del Estado, habiendo entregado ésta a ADIF dichas inversiones en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 sin contraprestación. En virtud del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, ADIF recibió las inversiones en curso y en explotación del Eje Atlántico entre A Coruña y Vigo quedando, tras la segregación realizada en el ejercicio 2013, de titularidad de ADIF el tramo A Coruña-Santiago. Por el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF recibe de la Administración General del Estado, de forma gratuita la denominada Red de Titularidad del Estado, constituida por el tramo Ourense Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia y la Red Convencional que estaba siendo administrada por la Entidad. En el ejercicio 2015 la Entidad ha recibido del Ministerio de Fomento y de SEITTSA los terrenos y obras vinculados a diversos tramos de infraestructura tales como el Sevilla-Cádiz, la variante de Figueras o la variante de Camarillas. Todas las entregas citadas han sido registradas teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véanse notas 3 (b) y 3 (h)).

Asimismo, ADIF financia en parte sus inversiones por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R), así como las aportaciones de la Administración General del Estado para el Plan de Inversiones de 2015 y 2014 (véase notas 1.c y 10).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

| | 2015 Miles de euros | | | Total |
|---|---------------------|------------------------|-------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Prov. Deprec. Acumulada | |
| Inmovilizado intangible en explotación | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 46.010 | (40.099) | - | 5.911 |
| Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra óptica) | 41.174 | (15.072) | - | 26.102 |
| Derechos de uso espacios RENFE | 41.338 | - | - | 41.338 |
| Aplicaciones informáticas | 115.042 | (96.411) | (15) | 18.616 |
| Otro inmovilizado intangible | 2.647 | (2.244) | - | 403 |
| Total Inmovilizado Intangible en explotación | 246.211 | (153.826) | (15) | 92.370 |
| Inmovilizado intangible en curso | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 2.288 | - | - | 2.288 |
| Aplicaciones informáticas | 681 | - | - | 681 |
| Otro inmovilizado intangible | 1.226 | - | - | 1.226 |
| Total inmovilizado Intangible en curso | 4.195 | - | - | 4.195 |
| Total inmovilizado Intangible | 250.406 | (153.826) | (15) | 96.565 |

| | 2014 Miles de euros | | | Total |
|---|---------------------|------------------------|-------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Prov. Deprec. Acumulada | |
| Inmovilizado intangible en explotación | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 109.360 | (89.855) | (15) | 19.490 |
| Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra óptica) | 41.174 | (10.048) | - | 31.126 |
| Aplicaciones informáticas | 44.680 | (37.428) | - | 7.252 |
| Otro inmovilizado intangible | 2.366 | (2.138) | - | 228 |
| Total Inmovilizado Intangible en explotación | 197.580 | (139.469) | (15) | 58.096 |
| Inmovilizado intangible en curso | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 1.228 | - | - | 1.228 |
| Aplicaciones informáticas | 1.912 | - | - | 1.912 |
| Otro inmovilizado intangible | 1.819 | - | - | 1.819 |
| Total inmovilizado Intangible en curso | 4.959 | - | (15) | 4.959 |
| Total inmovilizado Intangible | 202.539 | (139.469) | (15) | 63.055 |

El activo intangible denominado "Derechos de uso ADIF frente a ADIF AV (fibra óptica), corresponde al derecho de uso indefinido en el tiempo y sin contraprestación reconocido en relación con la fibra óptica titularidad de Adif AV que se considera imprescindible para la explotación del servicio ferroviario gestionado por ADIF. Este derecho de uso fue reconocido el 1 de enero de 2013 en virtud de la Orden PRE/2443/2013 de 27 de diciembre por la que se determinaron los activos y pasivos de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV.

El activo intangible denominado "Derechos de uso espacios Renfe" contemplado en el ejercicio 2015 en el cuadro anterior, corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF AV suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso sin contraprestación reconocidos a RENFE Operadora en espacios de titularidad de ADIF por un valor actual de 41.338 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 20.523 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo es extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

Para extinguir los compromisos asumidos por ADIF (véase nota 11.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad ha adquirido en 2015 a Renfe Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 18.964,51 metros cuadrados útiles netos y se ha comprometido a entregar en un plazo máximo de un año un inmueble en León y un inmueble en Málaga, equivalentes a 2.609,61 metros cuadrados útiles.

El importe a pagar a Renfe Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se ha cuantificado en 64.424 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad ha abonado en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se compromete a abonar 2.261 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2020, inclusive y 1.144 miles de euros desde el ejercicio 2021 y hasta el ejercicio 2025, ambos inclusive. (Véase notas 11.b.2 y 12.e))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

| M ² útiles netos | Período | Renta Anual (euros) |
|-----------------------------|------------|---------------------|
| 11.633,25 | Diez años | 1.397.347,92 |
| 9.940,87 | Cinco años | 1.117.428,84 |

Trascurridos los plazo de 5 y 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se considera que los mismos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre del ejercicio 2015, la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias.

Como consecuencia de análisis efectuado sobre la existencia de potenciales indicios y considerando, en su caso, la aplicación de la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, que considera el valor de reposición depreciado la referencia a comparar con el valor neto contable de los activos sobre los que existan indicios de deterioro, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de deteriorar el activo de la Entidad en este ejercicio, salvo en el caso de las inversiones inmobiliarias, tal y como puede verse en la nota siguiente.

4.h) Inversiones Inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2015 y 2014 el siguiente desglose:

| | 2015 Miles de euros | | | Total |
|--|---------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias | |
| Solares urbanos | 9.911 | - | (1.284) | 8.627 |
| Centros comerciales en estaciones de viajeros | 20.259 | (6.595) | - | 13.664 |
| Aparcamientos comerciales | 12.594 | (4.143) | - | 8.451 |
| Edificios y hoteles en estaciones intermodales | 14.678 | (6.286) | - | 8.392 |
| Viviendas, locales y garajes | 82.805 | (45.851) | (2.350) | 34.604 |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 3.795 | - | - | 3.795 |
| | <u>144.042</u> | <u>(62.875)</u> | <u>(3.634)</u> | <u>77.533</u> |

| | 2014 Miles de euros | | | Total |
|--|---------------------|------------------------|-------------------------------------|----------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias | |
| Solares urbanos | 36.050 | 0 | (1.772) | 34.278 |
| Centros comerciales en estaciones de viajeros | 20.259 | (6.193) | 0 | 14.066 |
| Aparcamientos comerciales | 12.594 | (3.889) | 0 | 8.705 |
| Edificios y hoteles en estaciones intermodales | 14.678 | (5.992) | 0 | 8.686 |
| Viviendas, locales y garajes | 92.249 | (44.545) | (1.804) | 45.900 |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 4.532 | 0 | 0 | 4.532 |
| | <u>180.362</u> | <u>(60.619)</u> | <u>(3.576)</u> | <u>116.167</u> |

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la estación de Chamartín-Fuencarral en Madrid)

Como se explica en la nota 3(p).2.f), en el caso de la operación urbanístico-ferroviaria "Operación Chamartín", los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, RENFE Operadora y "Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A." el 23 de junio de 2009, se distribuirían entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelos incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del A.P.E. 05.27 "Colonia Campamento", y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas a la hora de asignar los derechos de urbanísticos en relación con determinados terrenos asociados principalmente con la estación de Chamartín en Madrid, incluidos en un proyecto denominado "Prolongación de la Castellana". De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

La contraprestación pagadera a ADIF y RENFE Operadora (cuya distribución estaba sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) ascendería a 984 millones de euros (pago en efectivo –canon monetario-) y 100.000 m² de terrenos urbanizados calificados de viviendas con algún régimen de protección (pago en especie –canon en especie-).

Las fechas iniciales pactadas para la transmisión de los suelos y aprovechamientos urbanísticos y el correspondiente pago de la contraprestación (vinculadas a la aprobación definitiva del citado Plan Parcial) podían, de conformidad con el Contrato, ser aplazadas a instancias de DUCH y, en tal caso, ésta debería pagar ciertos importes en concepto de intereses por aplazamiento del pago. DUCH se acogió a esta modalidad de aplazamiento y estos pagos fueron efectuados, así mismo, también adquirió suelos y aprovechamientos urbanísticos en el A.P.E. 05.27.

No obstante, a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaba obligada por el citado Contrato, a adquirir, por los importes estipulados en el mismo, todos los terrenos y los aprovechamientos urbanísticos que la Entidad y RENFE Operadora decidan transmitir y, por tanto, al pago a ambas entidades, del canon monetario y en especie correspondientes a los mismos.

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 "PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA" estimándolo parcialmente y declarando la nulidad de las determinaciones del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático, así como otras determinaciones relativas a las cargas urbanísticas del PPRI. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad de las obligaciones del contrato. El Tribunal Supremo mediante sentencia de fecha 1 de abril de 2015 casó esa sentencia ordenando la retroacción de lo actuado al momento inmediatamente anterior al de dictar sentencia estableciendo que el TSJ ha de motivar adecuadamente la aplicación o no de la Disposición Transitoria de la Ley del Suelo de Madrid que trata del mencionado tema de las tres alturas.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

Con posterioridad en el día 22 de enero de 2015 las partes han firmado un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del importe de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un total de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Asimismo, las partes afectadas por la Operación Chamartín (DUCH, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II) han suscrito un Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del APR 08.03 con fecha 22 de enero de 2015.

Al mismo tiempo, DUCH ha planteado al Ayuntamiento de Madrid una modificación de las condiciones y términos del mencionado PPRI, para lo que ha redactado un nuevo documento que ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el 19 de febrero de 2015. Tras la finalización del periodo de exposición pública y la obtención de los informes sectoriales, la tramitación de ese instrumento de planeamiento ha concluido el 18 de mayo de 2015, estando pendiente su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid.

Entre tanto, con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabiliza como ya se ha dicho antes, técnica y económicamente la operación. Tanto DUCH, como ADIF y Renfe Operadora han interpuesto de nuevo recurso de casación.

No obstante lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2015 se publica en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid la aprobación por la Asamblea de Madrid de la Ley 4/2015, de 18 de diciembre de Modificación Parcial del Art. 39 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la cual elimina el apartado 8º que establecía la prohibición de edificar a una altura superior a tres plantas más ático en todos y cada uno de los puntos del terreno, con esta modificación ya no caben interpretaciones respecto de que no resulta de aplicación en este ámbito urbanístico la citada limitación de alturas.

Con fecha 14 de julio de 2015, se elevó a público el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín S.A. de fecha 29 de junio de 2015 de cambio de su denominación social por la de Distrito Castellana Norte S.A.

Por último, el Ayuntamiento de Madrid ha manifestado su intención de no aprobar definitivamente el documento del PPRI aprobado inicialmente por su Junta de Gobierno el 19 de febrero de 2015, tal y como está formulado..

4.j) Terrenos y aprovechamientos urbanísticos en Méndez Álvaro-M30

La Entidad tiene un expediente judicial abierto por la declarativa de dominio frente al Ayuntamiento de Madrid por la titularidad de ciertos terrenos incluidos en el contorno de Méndez Álvaro – M30. En el ejercicio 2010 se reconoció a la Entidad la titularidad del terreno y de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes. Dado que en el ámbito se ha edificado, cabría la opción de que no sea posible el reconocimiento de los derechos atribuidos a ADIF, lo que plantearía su sustitución por una indemnización equivalente a su valor, que a la fecha de formulación de las cuentas anuales no es posible cuantificar de forma fiable.

4.k) Activos mantenidos para la venta

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, la Entidad ha reclasificado al epígrafe del activo corriente “activos mantenidos para la venta”, las inversiones inmobiliarias de las que existe un plan firme de venta para su materialización en el corto plazo.

(5) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2015 y 2014, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

| | 2015 Miles de euros | | | |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|---------|
| | Instrumentos de Patrimonio | Desembolsos pendientes | Correcciones por deterioro | Total |
| Saldo a 31 de diciembre de 2014 | 63.947 | (2.186) | (23.633) | 38.128 |
| Adiciones | - | - | (275) | (275) |
| Retiros y traspasos | (4.155) | 1.586 | - | (2.569) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 59.792 | (600) | (23.908) | 35.284 |

| | 2014 Miles de euros | | | |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|---------|
| | Instrumentos de Patrimonio | Desembolsos pendientes | Correcciones por deterioro | Total |
| Saldo a 31 de diciembre de 2013 | 64.325 | (2.187) | (18.856) | 43.282 |
| Adiciones | 167 | - | (6.334) | (6.167) |
| Retiros y traspasos | (545) | 1 | 1.557 | 1.013 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 63.947 | (2.186) | (23.633) | 38.128 |

5.a.1) Instrumentos de patrimonio

El detalle de las participaciones financieras al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Participaciones en empresas del grupo y multigrupo | 21.593 | 26.156 |
| Participaciones en empresas asociadas | 38.199 | 37.791 |
| Total participaciones en empresas del grupo y asociadas | 59.792 | 63.947 |
| Desembolsos pendientes | (600) | (2.186) |
| Provisión por deterioro | (23.908) | (23.633) |
| | <u>35.284</u> | <u>38.128</u> |

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Por otra parte, el Consejo de Ministros estableció, mediante Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2012, publicado por la Orden HAP/593/2012, de 20 de marzo, por el que se aprobaba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional, la extinción de la sociedad participada COMFERSA mediante la cesión global y plural de sus activos y pasivos a favor de ADIF y RENFE Operadora. Según la normativa vigente y tal y como se indica en el artículo primero de la citada orden ministerial, las operaciones de reordenación de las participaciones realizadas en aplicación del referido acuerdo se registrarán en la contabilidad de los nuevos titulares por el mismo valor neto contable que tuvieron en los libros de sus anteriores titulares.

Durante los ejercicios 2014 y 2015, COMFERSA ha continuado sus actividades estando pendiente al cierre del ejercicio la ejecución de lo establecido en la orden ministerial, que no establece un plazo para la realización de la extinción de la Sociedad. En cualquier caso, la Sociedad y sus accionistas han comenzado dicho proceso mediante la preparación y, en su caso, adjudicación de distintas licitaciones para la continuidad de las actividades que ha venido realizando COMFERSA.

En la cifra de provisión por deterioro se incluye básicamente el deterioro de la inversión en el capital de diversas sociedades inmobiliarias y que, como consecuencia, de la crisis que atraviesa el mercado inmobiliario, se considera que carecen de valor de recuperación. A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas provisiones contabilizadas a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, sí como de los porcentajes de participación y coste al cierre de cada ejercicio:

| SOCIEDAD | Porcentaje de participación | Coste participación neta de desembolsos pendientes | 2015 Miles de euros | | |
|--|-----------------------------|--|-------------------------|---------------|---------------|
| | | | Provisión por deterioro | | |
| | | | 2015 | 2014 | 31/12/2015 |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | 40,00% | 6.720 | 32 | 5.349 | 5.381 |
| Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A. | 40,00% | 13.930 | - | 13.266 | 13.266 |
| | | <u>20.650</u> | <u>32</u> | <u>18.615</u> | <u>18.647</u> |

| SOCIEDAD | Porcentaje de participación | Coste participación neta de desembolsos pendientes | 2014 Miles de euros | | |
|--|-----------------------------|--|-------------------------|---------------|---------------|
| | | | Provisión por deterioro | | |
| | | | 2014 | 2013 | 31/12/2014 |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | 40,00% | 6.720 | 2.030 | 3.319 | 5.349 |
| Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A. | 40,00% | 13.930 | 0 | 13.266 | 13.266 |
| | | <u>20.650</u> | <u>2.030</u> | <u>16.585</u> | <u>18.615</u> |

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 siguientes, expresados en miles de euros:

| | 31 de diciembre de 2015 | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|---------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Inversiones financieras no corrientes | 660 | 73.120 | 73.780 |
| Deudores comerciales no corrientes | - | 1.079 | 1.079 |
| Total activos financieros no corrientes a 31/12/2015 | 660 | 74.199 | 74.859 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | - | 329.363 | 329.363 |
| Inversiones financieras corrientes | - | 3.079 | 3.079 |
| Total activos financieros corrientes a 31/12/2015 | - | 332.442 | 332.442 |

| | 31 de diciembre de 2014 | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|---------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Inversiones financieras no corrientes | 660 | 3.141 | 3.801 |
| Deudores comerciales no corrientes | - | 1.074 | 1.074 |
| Total activos financieros no corrientes a 31/12/2014 | 660 | 4.215 | 4.875 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | - | 336.661 | 336.661 |
| Inversiones financieras corrientes | - | 4.007 | 4.007 |
| Total activos financieros corrientes a 31/12/2014 | - | 340.668 | 340.668 |

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones Financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Instrumentos de patrimonio | 2.013 | - | 2.013 | - |
| Correcciones valorativas por deterioro | (1.353) | - | (1.353) | - |
| Total instrumentos de patrimonio | 660 | - | 660 | - |
| Créditos a empresas | 72.567 | 3.079 | 2.619 | 4.007 |
| Otros activos financieros (Depósitos, fianzas y otros créditos) | 553 | - | 522 | - |
| | 73.120 | 3.079 | 3.801 | 4.007 |

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

6.a.2) *Créditos a empresas*

El detalle de los créditos a empresas es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|------------|
| | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 19.757 | 14.323 |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. | 152 | 152 |
| Cartagena Alta Velocidad, S.A. | 270 | 270 |
| Murcia Alta Velocidad, S.A. | 850 | 850 |
| Bilbao Ría 2000, S.A. | 2.849 | 1.500 |
| Gijón al Norte | 948 | - |
| Logroño integración del FFCC | 262 | - |
| El Corte Inglés, S.A. (nota 4.a) | 64.804 | - |
| Total de créditos a largo plazo a empresas no vinculadas | 89.892 | 17.095 |
| Provisión por deterioro | (17.325) | (14.476) |
| | 72.567 | 2.619 |

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas, adicionalmente a los deterioros de préstamos indicados anteriormente se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 11.b) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las *comfort letters* o cartas de compromiso otorgadas por la Entidad según se explica en la nota 24.

6.b) *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Empresas del grupo y asociadas | | | | |
| Deudores (nota 6.b.1) | 1.079 | 3.243 | 1.074 | 3.779 |
| Partes no vinculadas | | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 6.b.2) | - | 24.592 | - | 23.966 |
| Deudores varios (nota 6.b.3.) | | 300.514 | - | 307.753 |
| Personal | | 1.014 | - | 1.163 |
| Total saldos al 31 de diciembre | 1.079 | 329.363 | 1.074 | 336.661 |

6.b.1) *Deudores, empresas del grupo y asociadas*

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 adjunto, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) | | 167 | - | 10.618 |
| Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) | | 1.621 | - | 1.885 |
| FIDALIA, S.A.U. | | | - | 235 |
| Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A. | | 566 | - | 0 |
| Centro Estación de Miranda, S.A. | 1.079 | | 1.074 | 0 |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) | | 116 | - | 68 |
| Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A. | | 274 | - | 511 |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) | | 499 | - | 0 |
| Tricéfalo, S.A. | | - | - | 1 |
| | 1.079 | 3.243 | 1.074 | 13.318 |

Estas cuentas a cobrar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas. Se encuentran valoradas a su coste amortizado. El plazo de vencimiento de estas deudas comerciales a 31 de diciembre de 2014 y de 2015 está comprendido entre los ejercicios 2015 a 2017.

El detalle de las transacciones realizadas por ADIF en los ejercicios 2015 y 2014, con sus empresas del grupo y multigrupo es el siguiente:

| Sociedad | 2015 Miles de euros | | | |
|---|---------------------|--------|-------------|------------|
| | Ingresos | Gastos | Inversiones | Dividendos |
| Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) | 7.781 | 2.504 | 248 | 112 |
| FIDALIA S.A.U. | 2 | 2.399 | - | - |
| Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) | 71 | - | - | - |
| Redalsa, S.A. | 117 | 534 | - | - |

| Sociedad | 2014 Miles de euros | | | |
|---|---------------------|--------|-------------|------------|
| | Ingresos | Gastos | Inversiones | Dividendos |
| Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) | 4.644 | 2.529 | - | 384 |
| FIDALIA S.A.U. | 71 | 2.516 | - | - |
| Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) | 791 | 13 | - | - |
| Redalsa, S.A. | 115 | 200 | - | - |

6.b.2) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle por conceptos de esta partida a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Cánones Ferroviarios y otros conceptos | 24.592 | 23.966 |
| | <u>24.592</u> | <u>23.966</u> |

La cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluye, básicamente, el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 por importe de 20.992 miles de euros y de 20.478 miles de euros respectivamente

También recoge, entre otros, el importe liquidado y pendiente de cobro en concepto de Tasa de Seguridad del Transporte Ferroviario de Viajeros, que asciende a 3.853 miles de euros al cierre del ejercicio 2015 y a 3.488 miles de euros al cierre del ejercicio 2014.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Convenios con operadores ferroviarios | 42.254 | 43.674 |
| Convenios y otros conceptos con ADIF-AV | 93.478 | 98.449 |
| Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1) | 9.713 | 11.116 |
| Por servicios logísticos | 8.173 | 9.307 |
| Por otros alquileres | 7.951 | 8.819 |
| Otros conceptos | 41.770 | 51.939 |
| Servicios prestados pendientes de facturar | | |
| Convenios con operadores ferroviarios | 10.394 | 13.210 |
| Convenios con ADIF-AV | 6.781 | 573 |
| Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1) | 115.917 | 111.131 |
| Otros | (5.714) | 132 |
| Deterioro de valor por créditos comerciales | (30.203) | (40.597) |
| Total deudores varios | <u>300.514</u> | <u>307.753</u> |

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a RENFE Operadora.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo durante los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Saldos al 31 de diciembre 2014 | - | (40.597) | - | (36.269) |
| Dotaciones, reversiones y/o aplicaciones y otros movimientos en el ejercicio | - | 10.394 | - | (4.328) |
| Saldos al 31 de diciembre 2015 | - | (30.203) | - | (40.597) |

6.b.3.1) Deudores varios por obras por cuenta de terceros

En este epígrafe se incluyen, entre otros conceptos, los importes facturados al Ministerio de Fomento y pendientes de cobro a SEITTSA a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014, así como los importes devengados y pendientes de facturar al Ministerio de Fomento a dicha fecha en relación con las inversiones ejecutadas por ADIF en la Red Convencional y en el tramo Ourense – Santiago de Compostela de la línea de alta velocidad Madrid – Galicia que hasta el 23 de febrero de 2013 formaban parte de la Red de Titularidad del Estado, de acuerdo con los Convenios suscritos entre ambas entidades y la Administración General del Estado que desarrollan y complementan el Contrato-Programa 2007 – 2010. También se incluyen en este epígrafe los importes pendientes de cobro a SEITTSA y al Ministerio de Fomento a 31 de diciembre de 2014, como consecuencia de diversos acuerdos y otras disposiciones para la ejecución de actuaciones de mejora en las infraestructuras ferroviarias de Cataluña, (véase notas 1(e) y 1(f)).

A continuación se presenta un desglose por conceptos de estas partidas a 31 de diciembre de cada ejercicio:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------|
| | 2015 | 2014 |
| Inversiones encomendadas por C-P 2007 – 2010 y convenios hasta 2012 | 125.211 | 120.426 |
| Red convencional de Titularidad del Estado | (13.002) | (13.002) |
| Red de Altas prestaciones de Titularidad del Estado (Tramo Ourense – Santiago) | 138.213 | 133.428 |
| Por revisiones de precios | 121.445 | 119.224 |
| Por intereses de demora en el pago de revisiones de precios | 32.860 | 30.296 |
| Otros conceptos | (16.092) | (16.092) |
| Red convencional de Titularidad del Estado encomendadas por otras disposiciones y convenios | - | 832 |
| Inversiones ejecutadas Convenios Red Estado en Cataluña | - | 832 |
| TOTAL | 125.211 | 121.258 |

De los importes pendientes de cobro, un total de 9.294 miles de euros y 10.127 miles de euros corresponden respectivamente a deuda pendiente de cobro por facturación emitida por inversiones vinculadas al Contrato Programa a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 y el resto por importe de 115.917 miles de euros se refieren a deuda por facturación pendiente de emitir a 31 de diciembre de 2015 (111.131 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

En cuanto a los importes a cobrar vinculados al tramo Ourense –Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia, ADIF reconoció en el ejercicio 2014 un incremento de 28.929 miles de euros correspondiente a las nuevas sentencias judiciales relacionadas con demandas por revisiones de precios, interpuestas por contratistas de obras vinculadas al tramo referido y que a 31 de diciembre de 2014 ADIF tuvo que abonar. Adicionalmente a este concepto, ADIF reconoció en el ejercicio 2014 el derecho a cobrar a la Administración General del Estado los intereses de demora devengados como consecuencia de las referidas demandas judiciales por revisiones de precios por importe total de 30.296 miles de euros. De este importe, a 31 de diciembre de 2014 ADIF había abonado a los proveedores reclamantes un total de 17.832 miles de euros y tenía registrado un importe estimado y pendiente de pago por este concepto por valor de 12.464 miles de euros. (véase nota 20)

En el ejercicio 2015, ADIF ha incrementado el importe a cobrar a la Administración General del Estado por un valor de 2.565 miles de euros relativo a los intereses de demora devengados y pendientes de pago a proveedores por los conceptos citados anteriormente y que se consideran exigibles a dicho organismo.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Entidad no tiene constancia de la existencia de consignaciones presupuestarias para el ejercicio 2016 que permitan la cancelación de los saldos a cobrar anteriores. No obstante, la Entidad estima que en los próximos ejercicios se consignarán en los Presupuestos Generales del Estado importes que cubran estos saldos a cobrar procedentes de las obras gestionadas por Adif para el Estado y encomendadas por éste, en virtud del Contrato Programa y sus convenios que lo desarrollan.

(7) Existencias

Las existencias reflejadas en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 corresponden, básicamente, a materiales adquiridos para su incorporación a los procesos de mantenimiento y construcción de las redes de infraestructura titularidad de ADIF y titularidad de ADIF-AV.

El detalle de su composición al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Materiales destinados a la Red Convencional | 46.001 | 50.392 |
| Materiales destinados a la Red de alta velocidad | 41.967 | 41.979 |
| Otros materiales | 618 | 936 |
| Provisión por deterioro | (6.071) | (4.816) |
| | <u>82.515</u> | <u>88.491</u> |

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------------|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Caja y Bancos | 274.054 | 50.495 |
| Otros activos líquidos equivalentes | 48 | 22 |
| | <u>274.102</u> | <u>50.517</u> |

La cifra de "Otros activos líquidos equivalentes" corresponde en los ejercicios 2015 y 2014 a los intereses devengados y no vencidos de cuentas corrientes por importe de 48 miles de euros y 22 miles de euros respectivamente.

(9) Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

9.a) Aportación patrimonial

Tal y como se recoge en la nota 1.c, la Entidad ha percibido en el ejercicio 2015 una aportación patrimonial de 141.000 miles de euros consignada en los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

En el ejercicio 2015 la Entidad ha iniciado un proceso para delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o por expropiaciones abonadas en su día por el Ministerio de Fomento. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad ha reconocido en su inmovilizado terrenos en el ejercicio 2015 por valor de 3.182 miles de euros que han sido contabilizados como aportaciones patrimoniales (véase nota 4).

En el ejercicio 2014 se registró en este epígrafe el impacto derivado de la afloración de terrenos titularidad de ADIF en las parcelas ubicadas en Madrid, en el entorno de Azca y que, mayoritariamente fueron enajenadas por la Entidad en los primeros meses del ejercicio 2015 tal y como se explica en la nota 4.

9.b) Reservas

En el cuadro adjunto se muestra la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe de Reservas en los ejercicios 2015 y 2014.

| | 2015 Miles de euros | | |
|--|---|-----------------|-----------------|
| | Reservas por pérdidas y ganancias actuariales | Otras Reservas | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | (8.138) | (41.015) | (49.153) |
| Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes | 389 | - | 389 |
| Otras variaciones | - | (3.432) | (3.432) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | <u>(7.749)</u> | <u>(44.447)</u> | <u>(52.196)</u> |

| | 2014 Miles de euros | | |
|--|---|-----------------|-----------------|
| | Reservas por pérdidas y ganancias actuariales | Otras Reservas | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 5.794 | 2.471 | 8.265 |
| Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes | (13.932) | - | (13.932) |
| Otras variaciones | - | (43.486) | (43.486) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | <u>(8.138)</u> | <u>(41.015)</u> | <u>(49.153)</u> |

Tal y como se ha explicado en la nota 4, la disminución de Reservas en el ejercicio 2014 vino motivada por ajustes registrados en dicho año y derivados de la segregación de determinados activos, subvenciones de capital y pasivos por impuestos diferidos. Del citado ajuste, 30.905 miles de euros corresponde al impacto neto de la reasignación entre ADIF y ADIF AV de diversos activos ubicados en el Eje Atlántico de Alta Velocidad, así como de subvenciones que financiaban dicha infraestructura y del pasivo por impuesto diferido asociado a las mismas. Derivado de dicha reasignación, en el ejercicio 2014 ADIF dió de alta activos y subvenciones de capital, antes de descontar el efecto impositivo, por valor de 63.728 miles de euros y 94.634 miles de euros, respectivamente. Asimismo, ADIF registró una disminución de reservas por valor de 13.786 miles de euros como consecuencia de la transferencia a ADIF AV de una parte de los terrenos expropiados en su día por RENFE para la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla y que, a 31 de diciembre de 2013 no fueron transferidos a ADIF AV en el proceso de segregación.

Existen adicionalmente otros ajustes de menor cuantía y que permiten explicar las variaciones del citado epígrafe mostradas anteriormente (véase notas 4 y 10).

Los movimientos en los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe de reservas por pérdidas y ganancias actuariales corresponden básicamente a la variación en dichos ejercicios del valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente como consecuencia del cambio de las hipótesis financieras y de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2015 y 2001 a 2014, utilizados en el proceso de externalización de los compromisos de pensiones y jubilaciones anticipadas así como en el fondo interno para gastos de viaje (véase nota 11).

9.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2014 por importe de 51.239 miles de euros, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 26 de junio de 2015, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación del resultado del ejercicio 2015, por importe de 72.129 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

(10) Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 adjunto recoge, las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados. El movimiento registrado durante los ejercicios 2015 y 2014 se detalla en los cuadros adjuntos:

| | 2015 Miles de euros | | | |
|--|-----------------------|--|--------------------|--------------------|
| | Subvenciones europeas | Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾ | Otras Subvenciones | Total Subvenciones |
| Saldo a 31 de diciembre de 2014 | 86.648 | 9.481.956 | 424.747 | 9.993.351 |
| Altas ejercicio | 4.057 | 647.727 | 230.912 | 882.696 |
| Fondos europeos devengados en el ejercicio 2015 | 4.057 | - | - | 4.057 |
| Subvenciones devengadas en el ejercicio por entrega de activos del Ministerio de Fomento (RD 4/2013) | - | 35.342 | - | 35.342 |
| Entrega SEITTSA | - | 591.024 | - | 591.024 |
| Alta por entrega de estaciones de ADIF AV financiadas parcialmente por la AGE | - | 19.140 | - | 19.140 |
| Subvención devengada Plan de Inversiones 2015 (AGE) | - | - | 220.000 | 220.000 |
| Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio | - | 2.221 | 10.912 | 13.133 |
| Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 13) | (1.015) | (161.931) | (57.729) | (220.675) |
| Imputación a resultados del ejercicio (nota 18) | <u>(2.007)</u> | <u>(203.322)</u> | <u>(50.968)</u> | <u>(256.297)</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | <u>87.683</u> | <u>9.764.430</u> | <u>546.962</u> | <u>10.399.075</u> |

⁽¹⁾RD-ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

| | 2014 Miles de euros | | | |
|---|-----------------------|--|--------------------|--------------------|
| | Subvenciones europeas | Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾ | Otras Subvenciones | Total Subvenciones |
| Saldo a 31 de diciembre de 2013 | 83.637 | 8.635.464 | 260.501 | 8.979.602 |
| Altas ejercicio | 47 | 708.609 | 215.546 | 924.202 |
| Fondos europeos devengados en el ejercicio 2014 | 47 | - | - | 47 |
| Subvenciones devengadas en 2014 por entrega de activos del Ministerio de Fomento (RD 4/2013) y Encomienda Secret. Estado 23/05/2014 | - | 613.975 | - | 613.975 |
| Reclasificación Subvenciones Eje Atlántico | - | 94.634 | - | 94.634 |
| Subvención devengada Plan de Inversiones 2014 (AGE) | - | - | 156.500 | 156.500 |
| Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio | - | - | 59.046 | 59.046 |
| Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 13) | (14) | (212.580) | (64.662) | (277.256) |
| Imputación a resultados del ejercicio (nota 18) | <u>(1.817)</u> | <u>(273.599)</u> | <u>(14.592)</u> | <u>(290.008)</u> |
| Efecto impositivo por cambio en la normativa Impuesto sobre sociedades | 4.795 | 624.062 | 27.954 | 656.811 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | <u>86.648</u> | <u>9.481.956</u> | <u>424.747</u> | <u>9.993.351</u> |

⁽¹⁾RD-ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre la Entidad procedió en el ejercicio 2014 a ajustar el patrimonio neto (véase nota 13.c) y el pasivo por impuesto diferido de ADIF para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general del citado impuesto que pasa de un tipo del 30% en el ejercicio 2014 al 28% para el 2015 y al 25% para el 2016 y siguientes.

En el capítulo de subvenciones por entregas obras Estado, se recoge el valor de los terrenos y obras recibidas sin contraprestación del Ministerio de Fomento y SEITTSA, en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero minoradas cuando proceda, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos. (Véase notas 3.b, 3.g y 4).

Durante el ejercicio 2015 ADIF ha adquirido a ADIF AV determinadas obras nuevas y de remodelación de ciertas estaciones, básicamente vinculadas al Eje Atlántico cuya inversión fue financiada parcialmente por el Estado en su día, registrándose las correspondientes subvenciones de capital. La adquisición de dichas actuaciones por ADIF en 2015 ha generado un aumento de las subvenciones de capital por estos conceptos por valor de 19.140 miles de euros, que representa la inversión que fue financiada por el Ministerio de Fomento y entregada a ADIF AV en el proceso de segregación.

10.a).Subvenciones de capital por ayudas europeas

La situación de las ayudas europeas que financian activos de ADIF a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

| 2015 Miles de euros | | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------------|---|---------------------|
| TIPO DE SUBVENCIÓN | AYUDAS CONCEDIDAS | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | COBROS RECIBIDOS |
| Fondos de Cohesión | 40.598 | 40.598 | - | 40.598 |
| FEDER 2000-2006 | 4.288 | 4.288 | - | 4.288 |
| FEDER 2007-2013 | 87 | 87 | - | 87 |
| FEDER 2000-2006, origen Renfe | 25.726 | 25.726 | - | 25.726 |
| Fondos RTE, ADIF | 166.323 | 11.609 | 40.461 | 51.049 |
| FEDER Red de Ancho Métrico | 79.523 | 79.523 | - | 78.955 |
| TOTAL | 316.545 | 161.831 | 40.461 | 200.703 |

| 2014 Miles de euros | | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------------|---|---------------------|
| TIPO DE SUBVENCIÓN | AYUDAS CONCEDIDAS | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | COBROS RECIBIDOS |
| Fondos de Cohesión | 40.598 | 40.598 | - | 40.598 |
| FEDER 2000-2006 | 4.288 | 4.288 | - | 4.288 |
| FEDER 2007-2013 | 87 | 87 | 130.000 | 130.087 |
| FEDER 2000-2006, origen Renfe | 25.724 | 25.724 | - | 24.063 |
| Fondos RTE, ADIF | 119.122 | 7.889 | 37.376 | 39.889 |
| FEDER Red de Ancho Métrico | 79.523 | 79.388 | - | 78.409 |
| TOTAL | 269.342 | 157.974 | 167.376 | 317.334 |

10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias

Recoge el valor razonable de los elementos patrimoniales transferidos a ADIF sin contraprestación por el Estado.

Durante el ejercicio 2015, tal y como se explica en la nota 4, ADIF ha registrado en el epígrafe de subvenciones de capital el valor de las obras y terrenos que han sido entregados de forma gratuita básicamente por SEITTSA y correspondientes a infraestructuras ferroviarias ejecutadas por dicha Sociedad en diversos tramos del Sevilla-Cádiz, Variante de Figueras, Variante de Camarillas así como actuaciones realizadas en la red de infraestructuras de Cataluña. El conjunto de los costes entregados en 2015 por la AGE a ADIF por estos conceptos asciende a 626.366 miles de euros, de este importe, un total de 591.024 miles de euros han sido entregados por SEITTSA de forma gratuita. El resto hasta alcanzar la cifra de 626.366 miles de euros ha sido entregado por la A.G.E. y corresponde básicamente a expropiaciones y contratos de asistencia técnica vinculados a las obras ejecutadas por SEITTSA.

En el ejercicio 2014 y continuando con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2013, la Entidad ha procedido a registrar diversas inversiones ejecutadas por el Ministerio de Fomento que, básicamente corresponden a obras encomendadas a ADIF en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 por valor de 613.975 miles de euros (véase nota 1.c. y 4)

Todas las entregas citadas anteriormente han sido consideradas como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general, por lo que tal y como se establece en la nota 3 (h), la Entidad ha reconocido una subvención de capital bruta del impuesto diferido correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos.

Según se indica en las notas 4 y 9.b, en el concepto de Reclasificación subvenciones Eje Atlántico”, recogido en el cuadro superior del ejercicio 2014 se muestra un incremento de 94.634 miles euros, antes de considerar el efecto impositivo, por la reasignación desde ADIF AV a ADIF de subvenciones de capital vinculadas a activos del trayecto Santiago-A Coruña, del Eje Atlántico que en la segregación efectuada en el ejercicio 2013 se asignaron indebidamente a ADIF AV.

Adicionalmente, ADIF en el ejercicio 2014 procedió a dar de baja en el epígrafe de "Subvenciones de capital por obras entregadas por el Ministerio de Fomento", las subvenciones vinculadas a diversos tramos de infraestructura ferroviaria de la red convencional entre las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, así como entre Bobadilla y Granada cuya cesión a ADIF AV se acordó en el Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014. El valor dado de baja en subvenciones de capital en el ejercicio 2014 en ADIF por este concepto, antes de considerar su efecto impositivo asciende a 71.321 miles de euros (véase notas 4 y 1.f).

10.c) Otras subvenciones

En los ejercicios 2015 y 2014, ADIF ha registrado un devengo de otras subvenciones fundamentalmente derivado de los siguientes conceptos:

- Plan de Inversiones de 2015 y 2014, financiado por una transferencia de capital de la AGE. El importe consignado para el ejercicio 2015 en los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la construcción de la red convencional que ha sido íntegramente cobrado antes de 31 de diciembre de 2015, ascendió a 220.000 miles de euros. Por lo que respecta al ejercicio 2014, inicialmente esta partida ascendía 120.000 miles de euros. Como consecuencia de la resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 por la que ADIF se ha subrogado en los contratos que fueron licitados o adjudicados por el Ministerio de Fomento para la ejecución de las obras y servicios ahora encomendados, esta transferencia de capital se incrementó en 36.500 miles de euros ascendiendo la cifra total devengada en el ejercicio 2014 a 156.000 miles de euros (véase notas 1.c, 1.f y 13.a)
- En el ejercicio 2014, y al amparo de lo dispuesto en el RDL 2/2014 por el que se adoptan medidas urgentes para reparar daños causados por inclemencias meteorológicas en la costa cantábrica, se habilitó un crédito extraordinario por parte de AGE a favor de Adif para financiar actuaciones de emergencia por valor de 30.848 miles de euros (véase notas 1.c, y 13.a).

(11) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|---------------|----------------|---------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Obligaciones por prestaciones al personal | 81.905 | 8.535 | 83.078 | 10.440 |
| Planes de aportación definida | 367 | 150 | 1.542 | 447 |
| Planes de prestación definida | 81.538 | 6.149 | 81.536 | 7.149 |
| Premio de permanencia | 14.365 | 3.344 | 15.208 | 4.527 |
| Fondos para viajes de ocio del personal pasivo | 62.060 | 2.643 | 61.455 | 2.622 |
| Fondo fallecimiento pasivos | 5.113 | 162 | 4.873 | - |
| Otras obligaciones por prestaciones al personal | - | 2.236 | - | 2.844 |
| Fondo obligaciones derivadas del Despido Colectivo | - | 134 | - | 125 |
| Otros conceptos | - | 2.102 | - | 2.719 |
| Otras Provisiones | 68.560 | 41.496 | 37.782 | 38.303 |
| Provisiones para otras responsabilidades | 49.749 | - | 27.393 | - |
| Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso (nota 3p.2.e)) | - | 2.086 | - | 22.609 |
| Otros conceptos | 18.811 | 39.410 | 10.389 | 15.694 |
| | <u>150.465</u> | <u>50.031</u> | <u>120.860</u> | <u>48.743</u> |

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, se muestra en los cuadros adjuntos:

| 2015 Miles de euros | | | | | | | |
|---|------------------------|--|-------------------------------|---|-------------------------|-----------------|---------|
| Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo con el personal | | | | | | | |
| | Premios de permanencia | Fondo para viajes de ocio del personal | Planes de aportación definida | Fondo Indemnización fallecimiento pasivos | Provisión para litigios | Otros Conceptos | TOTAL |
| Saldos a 31/12/2014 | 15.208 | 61.455 | 1.542 | 4.873 | 27.393 | 10.389 | 120.860 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF | 426 | 1.904 | 113 | 141 | 10.200 | 8.422 | 21.206 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversión ADIF | - | - | - | - | 23.026 | - | 23.026 |
| Efecto financiero del descuento ADIF | 103 | 944 | - | 71 | 259 | - | 1.377 |
| Pagos del ejercicio | - | - | - | (3) | (325) | (165) | (493) |
| Trasposos a c/p ADIF | (1.591) | (2.612) | (150) | (131) | (1.679) | - | (6.163) |
| Cancelaciones: | - | - | - | - | (9.125) | 165 | (8.960) |
| Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto | 219 | 369 | (1.138) | 162 | - | - | (388) |
| Saldos a 31/12/2015 | 14.365 | 62.060 | 367 | 5.113 | 49.749 | 18.811 | 150.465 |

| 2014 Miles de euros | | | | | | | |
|---|------------------------|--|-------------------------------|---|-------------------------|-----------------|----------|
| Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo con el personal | | | | | | | |
| | Premios de permanencia | Fondo para viajes de ocio del personal | Planes de aportación definida | Fondo Indemnización fallecimiento pasivos | Provisión para litigios | Otros Conceptos | TOTAL |
| Saldos a 31/12/2013 | 18.192 | 48.440 | 2.733 | 3.876 | 32.912 | 10.259 | 116.412 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF | 135 | 1.310 | 263 | 228 | 10.473 | 537 | 12.946 |
| Efecto financiero del descuento ADIF | 303 | 1.371 | - | 56 | 711 | - | 2.441 |
| Pagos del ejercicio | - | - | - | - | (3.089) | - | (3.089) |
| Trasposos a c/p ADIF | (4.678) | (2.509) | (447) | (127) | (3.212) | - | (10.973) |
| Cancelaciones: | - | - | - | - | (4.866) | (407) | (5.273) |
| Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto | 1.256 | 12.843 | (1.007) | 840 | (5.536) | - | 8.396 |
| Saldos a 31/12/2014 | 15.208 | 61.455 | 1.542 | 4.873 | 27.393 | 10.389 | 120.860 |

11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

11.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF, conforme a la normativa laboral vigente para su personal, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 21 de diciembre de 2012, salvo para los trabajadores de FEVE cuyos salarios se rigen por el convenio colectivo publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 19 de abril de 2013, que estipula un único pago a la fecha de jubilación o fallecimiento del trabajador según se hayan alcanzado los 30, 35 o 40 años de permanencia en la empresa. El importe registrado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 17.709. miles de euros, de los cuales un total de 14.365 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 3.344 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo"

El valor de este fondo a 31 de diciembre de 2015, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: (en función de los periodos de carencia medios del devengo de los pagos y de los tipos SWAP al 31 de diciembre de 2015), 0,827% para el personal procedente de FEVE y 0,311 para el resto del personal, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

11.a.2) Fondo para obligaciones derivadas del Despido Colectivo

El epígrafe Fondo para obligaciones derivadas del despido colectivo refleja a 31 de diciembre de 2015 el valor de la mejor estimación de los compromisos pendientes por el Plan de Recolocación Externa derivado el Plan de Despido Colectivo que la empresa ha llevado a cabo en el año 2015 para un máximo de 354 trabajadores y cuya fecha de finalización ha sido 30 de noviembre de 2015.

El importe registrado en concepto de indemnización a los 354 trabajadores adheridos ha ascendido a 16.749 miles de euros y ha sido pagado íntegramente en el ejercicio 2015 (véase nota 16).

11.a.3) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF y devengados a 31 de diciembre de 2015 con su personal y con el personal jubilado y prejubilado de RENFE, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo a 31 de diciembre de 2015 asciende a 64.703 miles de euros, de los cuales 62.060. miles de euros tienen vencimiento a largo plazo, elevándose a 2.643 miles de euros el importe con vencimiento a corto plazo, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y RENFE Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a RENFE Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005. También se abonará el 50% del coste de las reducciones aplicadas al personal jubilado y prejubilado en RENFE con anterioridad a esta fecha.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2015 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2015 y siguientes.
- Un interés técnico del 1.434% anual.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

El importe de los pagos realizados en los ejercicios 2015 y 2014 por este concepto han ascendido a 2.591 miles de euros y 2.571 miles de euros, respectivamente.

11.a.4) Planes de aportación definida

El epígrafe "Planes de aportación definida" corresponde al valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2015 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2015 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas. El importe total de este fondo asciende a 481 miles de euros, de los cuales 150 miles de euros se presentan en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" y han sido abonados en el mes de febrero de 2016. Estos compromisos tienen su origen en la obligación de RENFE de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta el 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años. Por otro lado, en ofrecimiento de jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, RENFE adquirió la obligación de complementar en dos puntos la base reguladora, con un límite de diez, de la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de la misma. Esta renta a cargo de RENFE es revalorizable

anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones.

El 29 de diciembre de 2000 RENFE y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros, en la actualidad Generali España CASR, firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de RENFE a 31 de diciembre de 2000 y, con fecha 26 de enero de 2001, fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el día 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001.

11.a.5) *Indemnización por fallecimientos*

La provisión de "Indemnización por fallecimientos" es un derecho reconocido exclusivamente al personal procedente de FEVE e integrado en ADIF con fecha 1 de enero de 2013. La normativa laboral de FEVE, que continua vigente para dicho colectivo, establece en el Capítulo X el derecho para los beneficiarios de los trabajadores a percibir una indemnización en caso de fallecimiento del trabajador, siempre que según lo indicado en sus artículos 228 e) y 229 dichos trabajadores se encuentren en situación de jubilados o en situación de enfermedad o invalidez provisional o permanente, adquirida en la Entidad. Al cierre del ejercicio 2015 esta provisión asciende a 5.275 miles de euros y se encuentra registrada en el apartado de provisiones para riesgos y gastos a largo plazo por 5.113 y a corto 162 miles de euros.

11.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos

11.b.1) *Provisión para otras responsabilidades*

Se incluyen en el apartado "provisiones para otras responsabilidades" los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. En el ejercicio 2015 ADIF ha registrado en el epígrafe de inversiones y en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos a largo plazo el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros por las reclamaciones judiciales instadas por determinadas empresas constructoras, así como por reclamaciones cursadas por expropiados de terrenos por valor total de 23.025 miles de euros a 31 de diciembre de 2015. Asimismo ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la mejor estimación de aquellas reclamaciones que tienen naturaleza de gastos de explotación o financieros.

En el ejercicio 2014 ADIF incluyó básicamente en este epígrafe la estimación de los riesgos derivados de litigios promovidos por diversos proveedores en relación con las liquidaciones por revisiones de precios vinculadas a la ejecución de determinadas obras. En el ejercicio 2014, ADIF afrontó el pago de algunas de las sentencias registradas en el ejercicio 2012 por este concepto por valor de 43.052 miles de euros.

Adicionalmente, la Entidad se encuentra inmersa en una serie de procesos judiciales relacionados principalmente con litigios por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima con la mejor información disponible en 15.058 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF no ha provisionado ningún importe.

11.b.2) *Provisión por los costes de reposición de espacios en cesión de uso a RENFE Operadora*

Incluye a 31 de diciembre de 2014 el valor de la provisión para los costes de reposición de espacios en cesión de uso a RENFE Operadora contemplado en la Orden FOM/2909/2006, de 19 de septiembre, por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora. La referida Orden Ministerial establece un derecho de uso sin contraprestación por parte de RENFE Operadora en determinados espacios de titularidad de ADIF, así como la obligación de la Entidad de reponer a la extinción de dicho derecho este espacio a RENFE Operadora. Derivado de la segregación de activos y pasivos a ADIF-AV, el saldo de esta provisión a 31 de diciembre de 2014 correspondiente a ADIF asciende a 22.609 miles de euros.

Tal y como se ha explicado en la nota 4, la Entidad ha suscrito en fecha 28 de diciembre de 2015 conjuntamente con ADIF AV, con RENFE Operadora un acuerdo de reposición parcial de superficies y de adquisición de los derechos de uso en los espacios citados anteriormente. Derivado de este acuerdo, ADIF ha cancelado en el ejercicio 2015 esta provisión por valor de 20.523 miles de euros al considerar que con el precio establecido se extinguen todas las obligaciones de la Entidad en relación con los derechos de uso adquiridos mediante pago en metálico. Adicionalmente, ADIF mantiene al cierre del ejercicio 2015 un total de 2.086 miles de euros como provisión por riesgos y gastos derivado de este concepto, en virtud del acuerdo suscrito citado anteriormente por el que ADIF se compromete a abonar a

Renfe Operadora la citada cantidad para la rehabilitación del inmueble sito en León que está previsto entregar a la citada Entidad en el ejercicio 2016.

11.b.3) Otros conceptos

Se incluyen en este apartado varios conceptos entre los que destacan en el pasivo no corriente, las provisiones para riesgos y gastos derivadas de los compromisos asumidos por las cartas de garantía firmadas por ADIF a las entidades bancarias concedentes de préstamos a las sociedades participadas por la Entidad según se explica en la nota 24. ADIF ha registrado a 31 diciembre de 2015 una provisión para riesgos y gastos derivada de este concepto por valor de 18.811 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2014 estaba valorada en 10.389 miles de euros. Adicionalmente incluye en el pasivo corriente a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 entre otros conceptos, el valor estimado de los intereses de demora en el pago de revisiones de precios derivadas de contratos de obras en el tramo Ourense Santiago por valor de 15.026 miles de euros y por valor de 12.436 miles de euros respectivamente, así como el valor estimado de los intereses de demora en el pago de expropiaciones y por importe de 2.197 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (2.543 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

En el ejercicio 2015 la Entidad ha registrado en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente un total de 21.133 miles de euros por los intereses de demora devengados hasta 31 de diciembre de 2015 en relación con la devolución de un anticipo de FEDER por importe de 130.000 miles de euros, destinado a la construcción del Centro de Alta Tecnología Ferroviaria. El objetivo de dicha inversión era disponer de una infraestructura única en Europa que permitiese la realización de los procesos obligatorios de prueba, validación y homologación del material rodante de alta velocidad.

ADIF pretendía llevar a cabo esta inversión en el marco de una colaboración público – privada con un consorcio de empresas, mediante la creación de una sociedad de propósito específico que realizaría la construcción y la explotación de la citada instalación durante un período de 25 años. Dicha sociedad asumiría los costes de funcionamiento y mantenimiento, abonaría las cuotas por su uso a ADIF y cobraría un precio a los posibles usuarios por su utilización.

Con esta finalidad se publicó en julio de 2013, la primera manifestación de intereses destinada a crear la sociedad de propósito específico, mediante una licitación por medio de un procedimiento negociado. Finalmente, en octubre de 2013, se procedió a anular la licitación ante la ausencia de licitadores que mostrasen interés por el proyecto.

Con fecha 24 de marzo de 2015, la Comisión Europea ha comunicado a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea la decisión de incoar un procedimiento de los previstos en el artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión europea al albergarse dudas con respecto a la posibilidad de considerar que la financiación de la citada infraestructura podría calificarse de Ayuda de Estado. En consecuencia, ADIF ha decidido no ejecutar esta inversión, previéndose que en el ejercicio 2016 debería reintegrar tanto el anticipo FEDER previamente cobrado en su día como los intereses de demora correspondientes. (Véase notas 12.c y 19)

(12) Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 se muestra en los cuadros adjuntos:

| | 2015 Miles de euros | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total |
| Débitos y partidas a pagar | 484.131 | 110.458 | 594.589 |
| Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2015 | 484.131 | 110.458 | 594.589 |
| Débitos y partidas a pagar | 49.234 | 536.496 | 585.730 |
| Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2015 | 49.234 | 536.496 | 585.730 |

| | 2014 Miles de euros | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total |
| Débitos y partidas a pagar | 518.178 | 228.949 | 747.127 |
| Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2014 | 518.178 | 228.949 | 747.127 |
| Débitos y partidas a pagar | 50.379 | 450.389 | 500.768 |
| Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2014 | 50.379 | 450.389 | 500.768 |

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance de situación a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, de la siguiente forma:

| | 2015 Miles de euros | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total |
| Deudas a largo plazo | 484.131 | 110.458 | 594.589 |
| Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2015 | 484.131 | 110.548 | 594.589 |
| Deudas a corto plazo | 49.234 | 259.820 | 309.054 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | - | 3.345 | 3.345 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | 273.331 | 273.331 |
| Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2015 | 49.234 | 536.496 | 585.730 |

| | 2014 Miles de euros | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total |
| Deudas a largo plazo | 518.178 | 228.949 | 747.127 |
| Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2014 | 518.178 | 228.949 | 747.127 |
| Deudas a corto plazo | 50.379 | 67.131 | 117.510 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | - | 2.881 | 2.881 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | 380.377 | 380.377 |
| Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 | 50.379 | 450.389 | 500.768 |

Los valores razonables de estos pasivos financieros se aproximan a su valor contable.

12.a) Deudas con Entidades de Crédito

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF, previa autorización del Estado, con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan, Banco Santander, el Banco Popular y Bankinter para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

El detalle de las deudas financieras de ADIF con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014, se muestra en los cuadros adjuntos:

| | Interés | 2015 Miles de euros | | Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/2015 |
|---|-----------------|---------------------|---------------|---|
| | | Vencimiento | | |
| | | A corto Plazo | A largo plazo | |
| Préstamos en euros (B.E.I.) | 0,002% a 2,922% | 22.154 | 323.055 | 345.209 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 3.708 | - | 3.708 |
| Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.) | | 25.862 | 323.055 | 348.917 |
| Préstamos en euros (otras entidades) | 0,72% a 6,28% | 22.943 | 161.076 | 184.019 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 420 | - | 420 |
| Otras deudas con entidades de crédito por derivados | | 9 | - | 9 |
| Total deudas con entidades de crédito (otras entidades) | | 23.372 | 161.076 | 184.448 |
| Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2015 | | 49.234 | 484.131 | 533.365 |

| | 2014 Miles de euros | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|---|
| | Interés | Vencimiento | | Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/2014 |
| | | A corto Plazo | A largo plazo | |
| Préstamos en euros (B.E.I.) | 0,055% a 4,415% | 18.654 | 345.210 | 363.864 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 3.719 | 0 | 3.719 |
| Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.) | | 22.373 | 345.210 | 367.583 |
| Préstamos en euros (otras entidades) | 0,624% a 4,884% | 27.435 | 172.968 | 200.403 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 571 | - | 571 |
| Total deudas con entidades de crédito (otras entidades) | | 28.006 | 172.968 | 200.974 |
| Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2014 | | 50.379 | 518.178 | 568.557 |

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio y a coste amortizado, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

| Ejercicio de Vencimiento | Miles de euros | |
|--------------------------|----------------|---------|
| | 2015 | 2014 |
| 2015 | - | 46.089 |
| 2016 | 45.097 | 39.316 |
| 2017 | 46.597 | 70.820 |
| Después de 2017 | 46.597 | 408.042 |
| Después de 2018 | 390.937 | |
| | 529.228 | 564.267 |

El tipo de interés medio del pasivo de ADIF al 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es del 2,42% anual y 2,52% anual, respectivamente.

A la fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, ascendía a un importe total de 220.000 miles de euros y 80.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 tales líneas de crédito no estaban dispuestas, si bien durante el ejercicio 2014 fueron utilizadas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

12. b). Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

| | Cifras en miles de euros | | | | |
|---|--------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|-----------------|
| | Activo | | Pasivo | | Patrimonio Neto |
| | No Corriente Efecto impositivo | Corriente | No Corriente Pasivo financiero | Corriente | |
| Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés | 261 | - | (932) | - | (671) |

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal total de 106,395 millones de euros.

Los pasivos por derivados al 31 de diciembre de 2015 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2015.

12.c) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Derivados | 932 | - | - | - |
| Deudas transformables en subvenciones | 52.043 | - | 170.237 | - |
| Deudas financieras con Administraciones Públicas | 6.591 | 1.497 | 7.334 | 1.312 |
| Ayudas FEDER devengadas pendientes de liquidar Inversiones en la Red de Titularidad Estado | 18.080 | 763 | 32.991 | 763 |
| Ayuda FEDER a reintegrar (Véase notas 11.b.3 y 19) | - | 130.000 | - | - |
| Financiación de inversiones en la Red convencional en Cataluña | 17.227 | - | 17.227 | - |
| Proveedores de inmovilizado | 14.460 | 127.560 | - | 65.056 |
| Depósitos y Fianzas | 1.125 | - | 1.160 | - |
| | <u>110.458</u> | <u>259.820</u> | <u>228.949</u> | <u>67.131</u> |

12.c.1) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de cada ejercicio, en miles de euros:

| | 2015 | 2014 |
|--------------------|---------------|----------------|
| Fondos Europeos | | |
| FEDER | - | 130.000 |
| Fondos RTE | 40.461 | 37.377 |
| Otros | | |
| Otras subvenciones | 11.582 | 2.860 |
| | <u>52.043</u> | <u>170.237</u> |

12.c.2) Ayudas FEDER devengadas y pendientes de liquidar por inversiones en la Red de titularidad del Estado"

El saldo de la cuenta "Ayudas FEDER devengadas y pendientes de liquidar por inversiones Red de titularidad Estado" recoge el importe pendiente de liquidar al Ministerio de Fomento en concepto de ayudas FEDER devengadas y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012, que financian inversiones de mejora y reposición ejecutadas hasta 31 de diciembre de 2012 en la Red de Titularidad del Estado, que, de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013, han sido transferidas a ADIF.

12.c.3) Financiación de inversiones en la Red convencional en Cataluña

Recoge los importes cobrados del Ministerio de Fomento a 31 de diciembre de 2015 y 2014, en virtud del acuerdo de fecha 24 de febrero de 2009 de la Comisión Bilateral Generalitat de Cataluña-Estado, para financiar inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, y que a 31 de diciembre de cada ejercicio aún no habían sido ejecutadas (Véase nota 1.c)).

12.c.4) Proveedores de inmovilizado

El saldo a 31 de diciembre de 2015 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 94.554 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 33.006 miles de euros. Asimismo se incluye por importe de 14.460 miles de euros el valor actual de la deuda con vencimiento a largo plazo derivada de la adquisición a RENFE Operadora de los derechos de uso de espacios en inmuebles de ADIF AV según acuerdo suscrito en diciembre de 2015 (véase notas 4 y 11.b.2)

El saldo a 31 de diciembre de 2014 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 44.119 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 20.937 miles de euros, no existiendo a dicha fecha ningún saldo pendiente de pago a proveedores de inmovilizado a largo plazo.

12.d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 adjunto, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|--|---|--|
| | 2015 | | 2014 | |
| | Deudas con empresas del grupo y asociadas | Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas | Deudas con empresas del grupo y asociadas | Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas |
| Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) | - | 25 | - | 83 |
| Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) | - | 1.179 | - | 1.499 |
| Redalsa, S.A. | - | 483 | - | 316 |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) | 3.250 | 7.326 | 2.786 | 7.555 |
| INECO Transportmex S.A.D.C.V. | - | - | - | - |
| Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A. | - | 160 | - | 72 |
| Mosaico Desarrollo Inmobiliario S.A. | - | - | - | - |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) | - | 113 | - | 3 |
| Vías y Desarrollos Urbanos S.A. (VIDUSA)) | 95 | - | 95 | - |
| | <u>3.345</u> | <u>9.286</u> | <u>2.881</u> | <u>9.528</u> |

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

12.e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 adjunto, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Proveedores y acreedores varios | 233.938 | 270.134 |
| Otros Proveedores y acreedores varios | 219.098 | 255.781 |
| Obligaciones de pago con ADIF-AV | 14.840 | 14.353 |
| Proveedores y acreedores empresas del grupo y asociadas (véase nota 12.c) | 9.286 | 9.528 |
| Personal | 29.301 | 15.960 |
| Anticipos de Clientes | 806 | 84.755 |
| | <u>273.331</u> | <u>380.377</u> |

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014.

El desglose del importe a pagar a ADIF AV derivado de los convenios por servicios prestados a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF-AV | 14.840 | 14.353 |
| -Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de pago | 2.107 | 8.089 |
| -Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de tramitar | 12.733 | 6.264 |
| Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF-AV | 24.703 | 7.300 |
| - Por facturación tramitada | 50 | 182 |
| -Por facturación pendiente de tramitar | 24.653 | 7.118 |
| | <u>39.543</u> | <u>21.653</u> |

Adicionalmente se incluye en este epígrafe los anticipos de clientes a corto plazo por valor de 806 miles de euros y 84.755 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 respectivamente por los compromisos de entrega de terrenos a la sociedad participada Logroño de Integración del Ferrocarril, S.A.

En aplicación del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se muestra la información relativa al ejercicio 2015:

| | Días |
|---|----------------|
| Periodo medio de pago a proveedores | 21,75 |
| Ratio de operaciones pagadas | 30,95 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | (13,02) |
| | Miles de euros |
| Total pagos realizados | 793.092 |
| Total pagos pendientes | 209.712 |

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a "proveedores y acreedores varios" como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

| | (Datos en miles de euros) | | | |
|--|---------------------------|---------------|------------------|---------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Activos | | | | |
| Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas | 1.589 | - | 19.933 | - |
| Activos por impuestos corrientes | - | 11.925 | - | 8.949 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | - | 54.195 | - | 83.221 |
| Total activos | <u>1.589</u> | <u>66.120</u> | <u>19.933</u> | <u>92.170</u> |
| Pasivos | | | | |
| Pasivos por impuesto diferido | 3.465.560 | - | 3.344.558 | - |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | - | 24.931 | - | 26.148 |
| Total pasivos | <u>3.465.560</u> | <u>24.931</u> | <u>3.344.558</u> | <u>26.148</u> |

13.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

| | (Datos en miles de euros) | | | |
|--|---------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas | 1.589 | - | 19.933 | - |
| FEDER Red Convencional (antes Red de Titularidad del Estado) | 568 | - | 18.055 | - |
| Fondos RTE | 1.021 | - | 1.878 | - |
| Activos por impuestos corrientes | - | 11.925 | - | 8.949 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | - | 54.195 | - | 83.221 |
| Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo | - | 39.548 | - | 34.582 |
| Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas | - | 14.647 | - | 47.083 |
| Fondos RTE | - | 2.109 | - | 3.605 |
| Otras subvenciones | - | 12.538 | - | 43.478 |
| Otros conceptos | - | - | - | 1.556 |
| Total activos | <u>1.589</u> | <u>66.120</u> | <u>19.933</u> | <u>92.170</u> |

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 por ayudas concedidas por Fondos Europeos, así como por ayudas concedidas por la Administración General del Estado para financiar las inversiones de la

red titularidad de ADIF. Tal y como se explica en la nota 1.c, la Administración General del Estado ha asignado en el ejercicio 2014 a ADIF una aportación de 156.000 miles de euros para financiar las inversiones en la red y una aportación extraordinaria de 30.847 miles de euros para financiar las obras de emergencia según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2014 de 21 de febrero. A 31 de diciembre de 2014 quedaban pendientes de cobro de la Administración General del Estado por este concepto un total de 43.080 miles de euros incluido en el epígrafe "otras subvenciones" del activo corriente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el citado importe está íntegramente cobrado.

El epígrafe Activo por impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

El epígrafe Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo incluye a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los siguientes conceptos:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Liquidaciones de IVA presentadas por la Entidad | 25.278 | 19.241 |
| IVA soportado pendiente de liquidar | 2.883 | 3.954 |
| Intereses de demora por la devolución de las cuotas de IVA de RENFE en el periodo 1998-2000 (véase nota 20) | 11.387 | 11.387 |
| Intereses de demora por la devolución de las cuotas de IVA de GIF en el periodo 2001 (véase nota 13.d) | - | - |
| Total Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo | 39.548 | 34.582 |

El saldo reconocido por ADIF a cobrar a Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2014, está formado por las liquidaciones de IVA presentadas relativas al ejercicio 2014 y pendientes de cobro. Por este mismo concepto en el saldo reconocido a 31 de diciembre de 2013, se recoge por importe de 22.797 miles de euros las cuotas de IVA relativas a las transacciones asignadas a la rama de actividad segregada a la Entidad ADIF-AV según lo indicado en la Orden PRE/2443/2013. Derivado de este hecho, ADIF tiene registrado un importe a pagar a ADIF-AV en el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2013 por valor de 22.797 miles de euros (véase nota 13.d).

En relación al derecho de cobro de ADIF por intereses de demora por la devolución de las cuotas del IVA de RENFE, periodo 1998-2000 y GIF, periodo 2001, véase nota 13.d.

13.b) Administraciones Públicas acreedoras

El epígrafe de Administraciones Públicas acreedoras corrientes y no corrientes presenta a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 el siguiente desglose:

| | (Datos en miles de euros) | | | |
|-------------------------------|---------------------------|---------------|------------------|---------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Pasivos por impuesto diferido | 3.465.560 | - | 3.344.558 | - |
| Otras Deudas con | | | | |
| Administraciones Públicas | - | 24.931 | - | 26.148 |
| Seguridad Social | - | 14.074 | - | 14.504 |
| Retenciones | - | 10.607 | - | 11.394 |
| Otros conceptos | - | 250 | - | 250 |
| Total pasivos | 3.465.560 | 24.931 | 3.344.558 | 26.148 |

13.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes: Fidalía, S.A.U. y Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.U (EMFESA), de las que posee el 100% del capital social.

La base imponible positiva del grupo fiscal en el ejercicio 2015 asciende a 5.367 miles de euros

La base imponible positiva del grupo fiscal en el ejercicio 2014 ascendió a 51.624 miles de euros

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

| | 2015 Miles de euros | | | | | |
|--|--------------------------------|---------------|-----------|---|---------------|-----------|
| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | | Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Total | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | | | 72.123 | | | 405.442 |
| Correcciones por Impuestos sobre Sociedades | 2.160 | | 2.160 | | | 120.742 |
| Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades | | | 74.283 | | | 526.184 |
| Diferencias permanentes | 681 | (1.021) | (340) | | | |
| Diferencias temporarias | | | | | | |
| - Con origen en el ejercicio | 128.425 | | 128.425 | 543 | (882.696) | (882.153) |
| - Con origen en ejercicios anteriores | | (189.845) | (189.845) | | | 355.969 |
| Base imponible de la Entidad | | | 12.523 | | | - |
| Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas | | | | | | |
| - EMFESA | | | 627 | | | |
| - FIDALIA | | | (5.888) | | | |
| Suma de bases imponibles individuales | | | 7.262 | | | |
| Correcciones a la suma de las bases imponibles | | | | | | |
| Otras correcciones. Remanente gastos financieros deducibles | | | (106) | | | |
| Base imponible del grupo, antes de la compensación de bases imponibles negativas | | | 7.156 | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores | | | | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo | | | (1789) | | | |
| Base imponible del grupo | | | 5.367 | | | |
| Tipo de gravamen | | | 28 % | | | |
| Cuota íntegra | | | 1.503 | | | |
| Bonificaciones y deducciones | | | | | | |
| Cuota íntegra ajustada positiva | | | 1.503 | | | |
| Otras deducciones | | | | | | |
| Deducciones I+D+i con límite | | | (376) | | | |
| Deducción por reversión de medidas temporales | | | (471) | | | |
| Cuota líquida positiva | | | 656 | | | |
| Retenciones y pagos a cuenta del grupo: | | | | | | |
| - Entidad dominante | | | (126) | | | |
| - Sociedades dependientes | | | (1) | | | |
| Cuota del ejercicio a ingresar o devolver | | | 529 | | | |
| Pagos fraccionados | | | (4.437) | | | |
| Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota 7.b.) | | | (3.908) | | | |

| 2014 Miles de euros | | | | | | |
|--|--------------------------------|---------------|----------|---|---------------|-------------|
| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | | Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Total | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | - | | (51.239) | | | 999.817 |
| Correcciones por Impuestos sobre Sociedades | 1.283 | | 1.283 | | | 152.968 |
| Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades | | | (49.956) | | | 1.152.785 |
| Diferencias permanentes | 552 | | 552 | | | |
| Diferencias temporarias | | | | | | |
| - Con origen en el ejercicio | 146.575 | | 146.575 | 13.932 | (1.581.013) | (1.567.081) |
| - Con origen en ejercicios anteriores | | (29.806) | (29.806) | | | 414.296 |
| Base imponible de la Entidad | | | 67.365 | | | - |
| Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas | | | | | | |
| - EMFESA | | | 270 | | | |
| - FIDALIA | | | 1.580 | | | |
| Base imponible del grupo, antes de la aplicación de las bases imponibles negativas | | | 69.215 | | | |
| Eliminación por dividendos internos (EMFESA.) | | | (384) | | | |
| Base imponible del grupo, antes de la compensación de bases imponibles negativas | | | 68.831 | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores | | | (366) | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo | | | (16.841) | | | |
| Base imponible del grupo | | | 51.624 | | | |
| Tipo de gravamen | | | 30% | | | |
| Cuota íntegra | | | 15.487 | | | |
| Deducciones por doble imposición | | | | | | |
| Interna de periodos anteriores aplicada en el ejercicio | | | (12.816) | | | |
| Interna generada y aplicada en ejercicio actual | | | (221) | | | |
| Cuota íntegra ajustada positiva | | | 2.450 | | | |
| Otras deducciones | | | | | | |
| Deducciones I+D+i con límite | | | (612) | | | |
| Cuota líquida positiva | | | 1.835 | | | |
| Retenciones y pagos a cuenta del grupo: | | | | | | |
| - Entidad dominante | | | (358) | | | |
| - Sociedades dependientes | | | (6) | | | |
| Cuota del ejercicio a ingresar o devolver | | | 1.474 | | | |
| Pagos fraccionados | | | (9.491) | | | |
| Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota 7.b.) | | | (8.016) | | | |

A 31 de diciembre de 2015 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 3.908. miles de euros.

A 31 de diciembre de 2014 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 8.016 miles de euros.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

| | 2015 Miles de euros | | | |
|---|---------------------------------|---------------|---|---------------|
| | Cuentas de Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| - Por amortizaciones | - | - | - | - |
| - Por deterioros de valor | 21.702 | - | - | - |
| - Por pensiones o retribuciones a l/p al personal | 20.445 | - | - | - |
| - Por subvenciones, donaciones y legados | - | - | - | (882.696) |
| - Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros. | 86.278 | - | 543 | - |
| Diferencias temporarias con origen en el ejercicio | 128.425 | - | 543 | (882.696) |
| - Por amortizaciones | - | (23.584) | - | - |
| - Por deterioros de valor | - | (8.400) | - | - |
| - Por pensiones o retribuciones a l/p al personal | - | (22.636) | - | - |
| - Por subvenciones, donaciones y legados | - | - | 355.969 | - |
| - Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros | - | (135.225) | - | - |
| Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores | - | (190.865) | 355.969 | - |

| | 2014 Miles de euros | | | |
|---|---------------------------------|---------------|---|---------------|
| | Cuentas de Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| - Por amortizaciones | 128.915 | - | - | - |
| - Por deterioros de valor | 8.400 | - | - | - |
| - Por pensiones | 3.935 | - | - | - |
| - Por subvenciones, donaciones y legados | - | - | - | (1.581.013) |
| - Gastos financieros netos | 5.325 | - | - | - |
| - Resto. | - | - | 13.932 | - |
| Diferencias temporarias con origen en el ejercicio | 146.575 | - | 13.932 | (1.581.013) |
| - Por amortizaciones | - | (54) | - | - |
| - Por deterioros de valor | - | (11.728) | - | - |
| - Por pensiones | - | (18.025) | - | - |
| - Por subvenciones, donaciones y legados | - | - | 414.296 | - |
| - Resto | - | - | - | - |
| Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores | - | (29.807) | 414.296 | - |

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2015 y 2014 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|---------------|----------|---------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| Impuesto sobre sociedades | 2.160 | - | - | - |
| Otros gastos no deducibles | 681 | - | 552 | - |
| Exención por doble imposición de dividendos | - | (1.021) | - | - |
| Diferencias permanentes | 2.841 | (1.195) | 552 | - |

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

| Ejercicio | Entidad de origen | Pendiente de origen Miles de euros | Aplicado en el ejercicio Miles de euros | Pendiente Miles de euros |
|-----------|-------------------|---------------------------------------|--|-----------------------------|
| 1999 | Renfe | 37.072 | 1.789 | 35.283 |
| 2000 | Renfe | 67.838 | - | 67.838 |
| 2001 | Renfe | 27.796 | - | 27.796 |
| 2004 | GIF | 49.741 | - | 49.741 |
| 2005 | ADIF | 136.217 | - | 136.217 |
| 2006 | ADIF | 111.783 | - | 111.783 |
| 2007 | ADIF | 92.962 | - | 92.962 |
| 2008 | ADIF | 40.718 | - | 40.718 |
| 2011 | ADIF | 322.117 | - | 322.117 |
| 2012 | ADIF | 224.740 | - | 224.740 |
| 2013 | ADIF | 11.813 | - | 11.813 |
| | | <u>1.122.797</u> | <u>1.789</u> | <u>1.121.008</u> |

Las bases imponibles negativas del período 1999 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las bases imponibles atribuidas a RENFE en dicho período.

Los gastos financieros netos pendientes de deducción son los siguientes:

| Ejercicio | Entidad de origen | Miles de euros |
|-----------|-------------------|----------------|
| 2014 | ADIF | 5.300 |
| 2015 | ADIF | 31.712 |
| | | <u>37.012</u> |

Los gastos de amortización contable no deducibles en los ejercicios 2013 y 2014 por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

| Ejercicio | Entidad de origen | Miles de euros | Plaza para la reversión |
|-----------|-------------------|----------------|-------------------------|
| 2013 | ADIF | 106.387 | 2015-2024 |
| 2014 | ADIF | 128.915 | 2015-2024 |
| | | <u>235.302</u> | |

Estos importes se deducirán de forma lineal por importe de 23.530 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir de este ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37ª.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

| Miles de euros | | | | |
|----------------|-------------------|---------------------|--------------------------|-----------|
| Ejercicio | Base de deducción | Pendiente de origen | Aplicado en el ejercicio | Pendiente |
| 2015 | 23.530 | 471 | 471 | - |
| | | 471 | 471 | - |

Asimismo las deducciones pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

| Ejercicio | Pendiente de origen Miles de euros | Aplicado Miles de euros | Pendiente Miles de euros | Plazo máximo para compensar |
|-----------|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 2001 | 607 | 376 | 231 | 2019 |
| 2002 | 673 | - | 673 | 2020 |
| 2003 | 692 | - | 692 | 2021 |
| 2004 | 405 | - | 405 | 2022 |
| 2005 | 115 | - | 115 | 2023 |
| 2006 | 195 | - | 195 | 2024 |
| 2007 | 710 | - | 710 | 2025 |
| 2008 | 556 | - | 556 | 2026 |
| 2009 | 631 | - | 631 | 2027 |
| 2010 | 469 | - | 469 | 2028 |
| 2011 | 377 | - | 377 | 2029 |
| 2012 | 445 | - | 445 | 2030 |
| 2013 | 324 | - | 324 | 2031 |
| 2014 | 168 | - | 168 | 2032 |
| 2015 | 330 | - | 330 | 2033 |
| | 6.697 | 376 | 6.321 | |

Las deducciones de los ejercicios 2001 a 2004 corresponden a las deducciones del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) absorbido por ADIF.

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2015 asciende a 3.465.560 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 3.344.558 miles de euros.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2015 y 2014 de los pasivos por impuesto diferido, desglosado por su origen, es como se detalla a continuación:

| | 2015 Datos en miles de euros | | | | |
|---|------------------------------|---|-------------------------------|-----------------|-----------|
| | Subvenciones Europeas | Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras) | Otras subvenciones de capital | Entrega SEITTSA | Total |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 30.285 | 3.172.174 | 142.099 | - | 3.344.558 |
| Adiciones en 2015 (nota 10) | 1.015 | 14.176 | 57.729 | 147.755 | 220.675 |
| Imputación a resultados del ejercicio (Nota 18) | (781) | (78.912) | (19.823) | (157) | (99.673) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 30.519 | 3.107.438 | 180.005 | 147.598 | 3.465.560 |

| | 2014 Datos en miles de euros | | | |
|---|------------------------------|---|-------------------------------|-----------|
| | Subvenciones Europeas | Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras) | Otras subvenciones de capital | Total |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 35.843 | 3.700.913 | 111.645 | 3.848.401 |
| Adiciones en 2014 (nota 10) | 14 | 212.580 | 64.662 | 277.256 |
| Imputación a resultados del ejercicio (Nota 18) | (777) | (117.257) | (6.254) | (124.288) |
| Efecto impositivo por cambio en la normativa Impto Soc. | (4.795) | (624.062) | (27.954) | (656.811) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 30.285 | 3.172.174 | 142.099 | 3.344.558 |

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad procedió a ajustar el patrimonio neto (véase nota 10) y el pasivo por impuesto diferido para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general que del 30% en el ejercicio 2014, pasa al 28% para el 2015 y al 25% en el 2016.

13.d) Impuesto sobre el valor añadido

- La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorrata especial para el ejercicio 2006 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.
- Por otra parte, en relación con las declaraciones fiscales de RENFE correspondientes al periodo 1998 – 2000, la Audiencia Nacional emitió sentencia el 11 de septiembre de 2008 en que establecía que esta entidad no tenía que computar las subvenciones recibidas en el cálculo de la prorrata, tenía derecho a la devolución de las cuotas soportadas deducibles de esos ejercicios.

En ejecución de esta sentencia, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria notificó el 19 de junio de 2009 acuerdo por el que se liquida el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000 de RENFE, resultando un derecho de cobro por importe de 214.501 miles de euros, de los cuales un total de 41.937 miles de euros corresponden a intereses de demora. De esta cifra, en aplicación de la Orden Ministerial FOM 2909/2006, de 19 de septiembre, corresponderían a ADIF el 50%, 107.251 miles de euros, que fueron registrados en el ejercicio 2009.

Sin embargo, la Agencia Tributaria, en su acuerdo de ejecución de sentencia, no reconoció el derecho de la Entidad a percibir intereses de demora sobre una base de 92.079 miles de euros al considerar que se trataba de una devolución derivada de la normativa del propio tributo. El importe estimado y registrado por ADIF a 31 de diciembre de 2013 por los intereses de demora de la cuantía anterior ascendió a 45.453 miles de euros.

La Entidad interpuso reclamación económica-administrativa ante el TEAC contra el anterior cálculo de intereses de demora, que fue desestimada mediante resolución notificada el 2 de julio de 2012.

La resolución desestimatoria fue recurrida ante la Audiencia Nacional, habiéndose dictado sentencia estimatoria a las pretensiones de ADIF el 13 de noviembre de 2013.

La Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria notificó el 10 de septiembre de 2014 el acuerdo de ejecución de esta última sentencia reconociendo unos intereses a favor de ADIF de 43.725 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2014 han sido íntegramente cobrados.

La Entidad estando disconforme con el cálculo de los intereses interpuso incidente de ejecución ante la Audiencia Nacional que mediante Auto notificado el 3 de febrero de 2015 anula el acuerdo de ejecución y reconoce el derecho de ADIF a percibir 11.387 miles de euros adicionales a los 43.725 miles de euros reconocidos por la Agencia Tributaria, es decir, 55.112 miles de euros.

Del mismo modo que en los casos anteriores, en aplicación de la Orden FOM 2909/2006 de 19 de septiembre, le correspondería a Renfe Operadora un 50% de las cantidades reclamadas, es decir, 27.556 miles de euros, de los que a 31 de diciembre de 2014 ha percibido de ADIF 21.862 miles de euros.

La Dirección de la Entidad registró en el ejercicio 2013 por importe de 22.727 miles de euros los intereses de demora mencionados anteriormente en el epígrafe de ingresos financieros. Asimismo, y por valor de 45.453 miles de euros se reconoció el derecho a cobrar a Hacienda Pública por este concepto y registró igualmente en el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar por valor de 22.727 miles de euros, el importe a pagar a RENFE Operadora según lo indicado anteriormente (véase notas 13.a. y 20).

Derivado de todo lo anterior, en el ejercicio 2014, la Entidad ha reconocido en el epígrafe "Otros ingresos financieros" un total de 4.830 miles de euros que, sumados a los registrados en 2013 alcanzan el total por valor de 27.557 miles de euros. Por otro lado, tiene reconocido a 31 de diciembre de 2014 un derecho a cobrar a la Hacienda Pública por valor de 11.387 miles de euros, según lo indicado en la nota 13.a y una obligación de pago a Renfe Operadora por valor de 5.693 miles de euros en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar"(nota 12.d).

El 14 de febrero de 2014 el Tribunal Económico-Administrativo Central estima la reclamación de ADIF, como sucesor del GIF, en la reclamación interpuesta el 2 de junio de 2011 contra Acuerdo del Inspector Jefe de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, por el concepto Impuesto sobre el Valor añadido, periodo 2001.

La Entidad reclamaba intereses de demora por la devolución practicada. El importe estimado y registrado a 31 de diciembre de 2013 ascendió a 25.729 miles de euros, siendo el importe finalmente cobrado en 2014 de 28.964 miles de euros (véase nota 13.a).

De esta cifra, en aplicación de la Orden Ministerial PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, corresponderían a ADIF-AV el 100%. Derivado de este concepto, a 31 de diciembre de 2014 queda pendiente de pago a ADIF AV un total de 3.235 miles de euros registrado en el epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

13.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2012 a 2015 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2011 a 2014.

La Dirección de la Entidad considera que no surgirían pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(14) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios | 103.311 | 102.306 |
| Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general | 70.250 | 70.208 |
| Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias | 33.061 | 32.098 |
| Tasa de seguridad del transporte ferroviario de viajeros (nota 1(f)) | 11.635 | 11.344 |
| | <u>114.946</u> | <u>113.650</u> |

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2015 y 2014 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

| | 2015 Datos en miles de Euros | | | |
|--|--|---|--|----------------|
| | Cifra de negocios | | | Total |
| | Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF | Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias | Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario | |
| Administración Red Titularidad Estado | 70.250 | 2.307 | - | 72.557 |
| Gestión otros activos de Titularidad de ADIF | - | 30.754 | 11.635 | 42.389 |
| Estaciones de viajeros | - | 30.384 | - | 30.384 |
| Servicios Logísticos | - | 4 | - | 4 |
| Otros | - | 366 | 11.635 | 12.001 |
| Total | <u>70.250</u> | <u>33.061</u> | <u>11.635</u> | <u>114.946</u> |

| | 2014 Datos en miles de Euros | | | |
|--|--|---|--|----------------|
| | Cifra de negocios | | | |
| | Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF | Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias | Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario | Total |
| Administración Red Titularidad Estado | 70.208 | 1.871 | - | 72.079 |
| Gestión otros activos de Titularidad de ADIF | - | 30.227 | 11.344 | 41.571 |
| Estaciones de viajeros | - | 29.875 | - | 28.875 |
| Servicios Logísticos | - | 4 | - | 4 |
| Otros | - | 348 | 11.344 | 11.692 |
| Total | 70.208 | 32.098 | 11.344 | 113.650 |

14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en los ejercicios 2015 y 2014 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Canon por utilización de infraestructura (nota 1(f)) | 70.250 | 70.208 |
| Canon de acceso | 3.549 | 3.514 |
| Canon por reserva de capacidad | 49.444 | 49.520 |
| Canon de circulación | 16.229 | 16.245 |
| Canon por tráfico | 1.028 | 929 |
| Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones (nota 1.g) | 33.061 | 32.098 |
| Canon por utilización de estaciones | 30.892 | 30.318 |
| Canon por estacionamiento y utilización de andenes | 1.803 | 1.432 |
| Canon por utilización dominio público ferroviario | 366 | 348 |
| | <u>103.311</u> | <u>102.306</u> |

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 20.629 miles de euros (véase nota 6.b.2.).

A 31 de diciembre de 2014 se encontraban pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 20.478 miles de euros (véase nota 6.b.2.).

Desde el ejercicio 2013 y tras la entrega prevista en el Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, por la AGE a ADIF de la red ferroviaria de interés general indicada anteriormente, ADIF percibe una transferencia considerada como subvención de explotación y consignada en los Presupuestos Generales del Estado. El importe correspondiente a 2015 asciende a 590.580 miles de euros y se recoge en el epígrafe de Otros ingresos de explotación (véase notas 1 y 15).

(15) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--------------------------|------------------|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Alquileres y servicios | 55.444 | 57.621 |
| Suministros de energía | 34.082 | 46.161 |
| Servicios logísticos | 33.140 | 38.518 |
| Servicios en estaciones | 81.647 | 83.600 |
| Actuaciones Urbanísticas | 19.665 | 9.710 |
| Subvenciones Explotación | 590.618 | 584.344 |
| Otros ingresos | 389.721 | 380.593 |
| | <u>1.204.317</u> | <u>1.200.547</u> |

La cifra de alquileres y servicios por importe de 55.444 miles de euros y 57.621 miles de euros en 2015 y 2014 respectivamente, incluye, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 52.146 miles de euros en el ejercicio 2015 y de 54.770 miles de euros en el 2014, generados por activos registrados básicamente en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias", entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance "Periodificaciones a largo plazo", cuyo importe a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 133.456 miles de euros y a 58.061 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.

Se incluye en este apartado los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2014 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de "Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones" en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.LU., por un importe de 29.040 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF AV por los parking de su titularidad. El contrato tiene plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado al 31 de enero de 2014.

Adicionalmente, se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de alquileres de hoteles e inmuebles por concesiones Vialías.

Los ingresos por suministros de energía corresponden básicamente a la energía de tracción.

Adicionalmente, desde el ejercicio 2013 y tras la entrega prevista en el Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, por la AGE a ADIF de la Red Ferroviaria de interés general indicada anteriormente, ADIF percibe una transferencia considerada como subvención de explotación y consignada en los Presupuestos Generales del Estado. El importe correspondiente a 2015 y a 2014 asciende a 59.580 miles de euros y 585.000 miles de euros respectivamente para cada año y se recogen en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" (véase notas 1 y 15).

Asimismo dentro de la cifra de "Otros ingresos de explotación", se incluyen los ingresos devengados por los servicios prestados a ADIF AV en los ejercicios 2015 y 2014 por importe de 399.181 miles de euros y 383.668 miles de euros, respectivamente, como consecuencia de las encomiendas de gestión de servicios indicadas en el apartado 1.b de esta memoria. A continuación se muestra el desglose por conceptos de dichos ingresos:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Reparación y conservación Infraestructuras | 227.073 | 226.454 |
| Mantenimiento Fibra Óptica e Instalaciones complementarias | 6.733 | 1.787 |
| Gestión Integral Estaciones | 32.267 | 36.241 |
| Seguridad Circulación | 1.974 | 1.974 |
| Servicios Integrales de Comunicación | 4.521 | 4.067 |
| Adjudicación de capacidad gestión de tráfico | 24.244 | 21.390 |
| Gestión Integral de Protección y Seguridad | 26.909 | 24.856 |
| Actuaciones de Inversión para ADIF AV | 45.035 | 31.317 |
| Otros servicios intra-administradores | 30.425 | 35.582 |
| Ingresos Convenios con ADIF AV | <u>399.181</u> | <u>383.668</u> |

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se ha mencionado en las notas 4 y 10, suscribió un acuerdo con ADIF AV y RENFE Operadora y diversas sociedades de su Grupo Empresarial para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF que desde la segregación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, ADIF ha arrendado a dicha Entidad y sus empresas filiales un total de 21.574,12 m² útiles netos en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad de los cuales 11.633,25m² útiles netos han sido alquilados por una renta anual de 1.397.347,92 euros y por un plazo de 10 años, y el resto, 9.940,87 m² útiles netos por una renta anual de 1.117.428,84 euros y un plazo de cinco años. En ambos casos los plazos son prorrogables.

(16) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 542.904 | 503.302 |
| Cargas sociales | 159.412 | 160.210 |
| Provisiones | 2.330 | 1.445 |
| | <u>704.646</u> | <u>664.957</u> |

En el ejercicio 2015 se incluyó en el apartado de "Sueldos, salarios y asimilados" un importe de 16.749 miles de euros correspondiente a los gastos devengados en relación con el procedimiento de despido colectivo de ADIF aprobado el 29 de julio de 2015. También se incluyó en el mismo apartado un importe de 28.863 miles de euros en concepto de devolución de la paga extraordinaria correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2012 y no abonada en dicho año según lo establecido en el Real Decreto 20/2012.

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 148.990 | 149.775 |
| Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida | 115 | 269 |
| Otros gastos sociales | 10.307 | 10.166 |
| | <u>159.412</u> | <u>160.210</u> |

El número medio de empleados durante los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías, es como sigue:

| Categoría | Número medio de empleados | |
|------------------------|---------------------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Personal de estructura | 1.646 | 1.674 |
| Mandos Intermedios | 2.667 | 2.611 |
| Personal Operativo | 8.945 | 9.162 |
| | <u>13.258</u> | <u>13.447</u> |

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra en los siguientes cuadros:

| Categoría | Número de empleados a 31 de diciembre de 2015 | | |
|------------------------|---|--------------|---------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de estructura | 1.234 | 358 | 1.592 |
| Mandos Intermedios | 2.248 | 357 | 2.605 |
| Personal Operativo | 7.648 | 1.077 | 8.725 |
| | <u>11.130</u> | <u>1.792</u> | <u>12.922</u> |

| Categoría | Número de empleados a 31 de diciembre de 2014 | | |
|------------------------|---|--------------|---------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de estructura | 1.289 | 365 | 1.654 |
| Mandos Intermedios | 2.247 | 356 | 2.603 |
| Personal Operativo | 7.961 | 1.119 | 9.080 |
| | <u>11.497</u> | <u>1.840</u> | <u>13.337</u> |

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y 2014, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

| Categoría | Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2015 | | |
|------------------------|--|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de estructura | 20 | 4 | 24 |
| Mandos Intermedios | 24 | 6 | 30 |
| Personal Operativo | 111 | 24 | 135 |
| | <u>155</u> | <u>34</u> | <u>189</u> |

| Categoría | Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2014 | | |
|------------------------|--|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de estructura | 21 | 4 | 25 |
| Mandos Intermedios | 22 | 6 | 28 |
| Personal Operativo | 119 | 23 | 142 |
| | <u>162</u> | <u>33</u> | <u>195</u> |

(17) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Reparaciones y conservación de la infraestructura | 357.765 | 369.264 |
| Energía de tracción | 168 | - |
| Servicios de atención a viajeros | 53.492 | 56.615 |
| Suministros | 28.185 | 26.343 |
| Servicios de profesionales independientes | 1.365 | 1.887 |
| Alquileres y cánones | 14.957 | 14.532 |
| Gastos ligados al tráfico | 2.285 | 3.221 |
| Publicidad y relaciones públicas | 1.727 | 1.341 |
| Gastos de viaje | 2.994 | 2.372 |
| Transportes | 2.496 | 1.253 |
| Otras reparaciones y conservación | 10.800 | 10.047 |
| Primas de seguros | 3.050 | 4.225 |
| Actuaciones urbanísticas | 19.664 | 9.711 |
| Otros gastos de explotación | 27.029 | 24.907 |
| Servicios Externos | <u>525.977</u> | <u>525.718</u> |
| Tributos | 12.963 | 12.086 |
| Pérdidas, deterioro y variación de prov. operac. comerciales | <u>(9.603)</u> | <u>6.626</u> |
| | <u>529.337</u> | <u>544.430</u> |

La auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014 han sido objeto de contratación por la IGAE. Adicionalmente, Grant Thornton ha realizado servicios profesionales en el ejercicio 2015 por valor de 15 miles de euros.

(18) Imputación de subvenciones de inmovilizado y otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

| | Datos en miles de euros | |
|---|-------------------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Ayudas europeas | 2.788 | 2.594 |
| Subv.entrega activos Estado (RD 4/2013 y otros) | 281.830 | 390.856 |
| Otras subvenciones | 70.789 | 20.846 |
| Entregas SEITTSA | 561 | - |
| | <u>355.968</u> | <u>414.296</u> |

De los importes registrados por este concepto a 31 de diciembre de 2015 y de 2014, 256.295 miles de euros en el ejercicio 2015 y 290.008 miles de euros en el ejercicio 2014, corresponderían a subvenciones de capital reconocidas en el Patrimonio (véase nota 10), así como 99.673 miles de euros y 124.288 miles de euros del efecto impositivo de las referidas subvenciones en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente (véase nota 13).

(19) Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Por deudas con terceros | 43.247 | 50.035 |
| Intereses de préstamos a largo plazo | 13.983 | 16.754 |
| Intereses de liquidación en contratos de obra | 4.789 | 31.024 |
| Intereses de demora en expropiaciones | 2.970 | 1.940 |
| Otros gastos financieros | 21.505 | 317 |
| Gastos financieros por actualización de provisiones | 1.376 | 2.442 |
| | <u>44.623</u> | <u>52.477</u> |

Los intereses por liquidaciones en contratos de obras, recogen básicamente los interés de demora en el pago de revisiones de precios vinculados al tramo Ourense-Santiago que a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 2.565 miles de euros y que han sido reconocidos a su vez como ingresos financieros a recuperar de la AGE.

El epígrafe "otros gastos financieros" recoge en el ejercicio 2015 por valor de 21.133 miles de euros la estimación de intereses de demora devengados hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio por el reintegro previsto en el ejercicio 2016 de un anticipo FEDER por valor de 130.000 miles de euros. (Véase notas 11.b.3 y 12.c)

(20) Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | 1.021 | 1.124 |
| En empresas del grupo y asociadas | 1.016 | 1.119 |
| De terceros | 5 | 5 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | 3.441 | 8.650 |
| Intereses de inversiones financieras temporales | 625 | 519 |
| Intereses de cuentas corrientes | 484 | 1.269 |
| Intereses cargados a clientes | 699 | 1.966 |
| Ingresos financieros de créditos (nota 6.b.1) | 1.537 | 41 |
| Otros | 96 | 4.855 |
| Otros ingresos financieros (nota 6.b.3.1 y nota 19)) | 2.565 | 30.296 |
| | <u>7.027</u> | <u>40.070</u> |

Dentro del apartado "Otros" figuraban en el ejercicio 2014 intereses de demora por la Sentencia de IVA de RENFE de ejercicios anteriores por importe de 4.829 miles de euros.

El importe recogido en la cuenta de "Ingresos financieros de créditos" corresponde a los ingresos devengados en los ejercicios 2015 y 2014 como consecuencia de la aplicación del método de valoración del coste amortizado a los créditos comerciales y no comerciales (véase nota 3(d)).

La cifra incluida en "Otros ingresos financieros" corresponde a los ingresos reconocidos por ADIF como importe a cobrar ante la AGE por los intereses de demora devengados por las demandas de algunos contratistas con respecto a las revisiones de precios de diversas obras ejecutadas en el tramo Ourense-Santiago que formaba parte de la Red de Titularidad del Estado hasta la entrada en vigor del Real Decreto -ley 4/2013 de 22 de febrero (véase notas 6.b.3.1 y 19)

(21) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF diversos activos por valor de 62.765. miles de euros y 61.488 miles de euros, dedicados a la minimización del impacto medioambiental y su protección y mejora del medio ambiente, según detalle cuadro adjunto:

| | 2015 – Miles de euros | | |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto |
| Integración Ambiental | 63.029 | (1.640) | 61.389 |
| Instalaciones recogida de residuos | 1.646 | (1.100) | 546 |
| Instalaciones energía renovable | 1.025 | (222) | 803 |
| Dispositivos de protección acústica | 45 | (18) | 27 |
| | <u>65.745</u> | <u>(2.980)</u> | <u>62.765</u> |

| | 2014 – Miles de euros | | |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto |
| Integración Ambiental | 60.893 | (945) | 59.948 |
| Instalaciones recogida de residuos | 1.646 | (977) | 669 |
| Instalaciones energía renovable | 1.012 | (170) | 842 |
| Dispositivos de protección acústica | 45 | (16) | 29 |
| | <u>63.596</u> | <u>(2.108)</u> | <u>61.488</u> |

Las incorporaciones en 2015 y 2014 ascienden a 2.150 miles de euros y 6.175 miles de euros respectivamente relativas a integración ambiental.

(22) Información sobre los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales cuatro eran mujeres y ocho hombres. En el ejercicio 2015, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 118 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales tres eran mujeres y nueve hombres. En el ejercicio 2014, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 115 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regularización de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, la Entidad ha procedido a ingresar en el Tesoro las remuneraciones correspondientes a aquellos vocales del Consejo que compatibilizan esta función con la de Altos Cargos de la AGE.

Asimismo, la Entidad no mantiene en 2015 ni en 2014 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros de ADIF, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Adicionalmente, las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2015 por la alta dirección de la Entidad ascienden a un total de 929 miles de euros. ADIF no mantiene compromisos en materia de seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros.

Las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2014 por la alta dirección de la Entidad ascendieron a un total de 994 miles de euros. ADIF no mantiene compromisos en materia de seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros

(23) Gestión de riesgos financieros

ADIF está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de su actividad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

23.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (volumen total de activos, rentabilidad, etc.).

23.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

La deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2015, se contrató con diversos regímenes de tipo de interés. El 88,79% está a tipo fijo hasta su vencimiento.

23.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2015, el resultado de la Entidad es positivo en 72.129 miles de euros (negativo en 51.239 miles de euros en 2014) y su fondo de maniobra ha sido positivo en el ejercicio 2015 en 123.984 miles de euros (positivo en 3.228 miles de euros al 31 de diciembre 2014)

La tesorería de la Entidad se dirige de manera centralizada con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos.

(24) Compromisos y contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 26.893 miles de euros, de los cuales 13.220 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. A 31 de diciembre de 2014 ascendían a 30.265 miles de euros de los cuales 14.103 miles de euros se encontraban depositados en la Caja General de Depósitos. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

La Entidad ha emitido comfort letter (cartas de compromiso) a favor de diversas sociedades participadas en relación con las operaciones de financiación suscritas por aquellas mediante las cuales se compromete a realizar, en función de su participación en el capital social, las actuaciones pertinentes para que las entidades acreditantes obtengan garantías respecto al reembolso de las obligaciones contraídas.

Las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades, en función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquellas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto de vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario.

El riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2015 a 126,79 millones de euros y a 135,18 millones de euros a 31 de diciembre de 2014.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías:

| Sociedades | Cifras en miles de euros | | | | | |
|--|-------------------------------|--------|------------------|------------------|---------------|---------------|
| | Riesgo asumido por ADIF | | | | | |
| | Porcentaje de participación % | | Importe riesgo a | Importe riesgo a | Provisiones a | Provisiones a |
| | 2015 | 2014 | 31/12/2015 | 31/12/2014 | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 7,50 | 7,50 | 14.865 | 19.511 | 7.285 | 4.998 |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. | 7,50 | 7,50 | 11.499 | 11.500 | 4.490 | 4.311 |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 7,50 | 7,50 | 11.999 | 11.999 | - | - |
| Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte | 7,50 | 7,50 | 2.100 | 2.700 | 185 | - |
| Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A. | 7,50 | 7,50 | 16.287 | 15.524 | 3.703 | - |
| Cartagena Alta Velocidad, S.A. | 10,00 | 10,00 | - | - | - | - |
| Murcia Alta Velocidad, S.A. | 10,00 | 10,00 | - | - | - | - |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. | 10,00 | 10,00 | - | - | 5 | - |
| Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A. | 7,50 | 7,50 | 6.420 | 6.957 | 233 | - |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 7,50 | 7,50 | 28.873 | 24.539 | 1.080 | 1.080 |
| Subtotal Sociedades Integración FFCC | | | 92.043 | 92.730 | 16.981 | 10.389 |
| Bilbao Ría 2000, S.A. | 15,01 | 15,01 | 14.355 | 19.018 | 1.830 | - |
| Comfersa, S.A. | 51,00 | 51,00 | 31 | 31 | - | - |
| Fidalia, S.A.U. | 100,00 | 100,00 | 19.000 | 21.500 | - | - |
| Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (NECSA) | 40,00 | 40,00 | - | - | - | - |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | 40,00 | 40,00 | 1.360 | 1.900 | - | - |
| Subtotal Otras sociedades | | | 34.746 | 42.449 | 1.830 | - |
| TOTAL | | | 126.789 | 135.179 | 18.811 | 10.389 |

ANEXO I
Inmovilizado Material, intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

| | Saldo al 31/12/2014 | Altas * | Trasposos | Bajas | Reclasificaciones | Saldo al 31/12/2015 |
|--|---------------------|-----------|-----------|----------|-------------------|---------------------|
| Edificios y Otras Construcciones | 1.851.725 | 2.271 | 204.962 | (7.776) | (173) | 2.051.009 |
| Terrenos y Bienes Naturales | 651.157 | 49.847 | - | (6.664) | (4.307) | 690.033 |
| Total Edificios y Terrenos | 2.502.882 | 52.118 | 204.962 | (14.440) | (4.480) | 2.741.042 |
| Amortización acumulada Edificios y otras construcciones | (637.652) | (45.746) | - | 5.455 | 179 | (677.764) |
| Provisión depreciación edificios y terrenos | (6.144) | 4.089 | - | - | - | (2.055) |
| Total Valor Neto Edificios y otras construcciones | 1.859.086 | 10.461 | 204.962 | (8.985) | (4.301) | 2.061.223 |
| Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas | 18.420.096 | (3.090) | 609.410 | (24.027) | (139) | 19.002.250 |
| Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas | (5.874.211) | (356.036) | - | 16.874 | - | (6.213.373) |
| Provisión depreciación instalaciones de vía técnicas | (4.634) | (20) | - | - | - | (4.654) |
| Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas | 12.541.251 | (359.146) | 609.410 | (7.153) | (139) | 12.784.223 |
| Elementos de transporte | 297.142 | 0 | 5.440 | (68) | 60 | 302.574 |
| Amortización acumulada Elementos de transporte | (234.355) | (11.583) | - | 68 | - | (245.870) |
| Total Valor Neto elementos de transporte | 62.787 | (11.583) | 5.440 | - | 60 | 56.704 |
| Otro inmovilizado material | 228.058 | - | 2.689 | (1.389) | 1.042 | 230.400 |
| Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material | (208.174) | (6.404) | - | 1.384 | - | (213.194) |
| Total Valor Neto otro inmovilizado material | 19.884 | (6.404) | 2.689 | (5) | 1.042 | 17.206 |
| Total Valor Neto instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material | 12.623.922 | (377.133) | 617.539 | (7.158) | 963 | 12.858.133 |
| Obra en curso | 488.730 | 914.899 | (822.501) | - | - | 581.128 |
| Total Inmovilizado Material Neto | 14.971.738 | 548.227 | - | (16.143) | (3.338) | 15.500.484 |
| Inversiones inmobiliarias | 175.830 | 1 | 652 | (1.164) | (35.072) | 140.247 |
| Amortización acumulada inversiones inmobiliarias | (60.619) | (2.574) | - | 439 | (121) | (62.875) |
| Provisión depreciación inversiones inmobiliarias | (3.576) | (11.257) | - | - | 11.199 | (3.634) |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 4.532 | (85) | (652) | - | - | 3.795 |
| Total Inversiones inmobiliarias netas | 116.167 | (13.915) | - | (725) | (23.994) | 77.533 |
| Inmovilizado Intangible | 197.580 | - | 49.799 | (205) | (963) | 246.211 |
| Amortización acumulada Inmovilizado Intangible | (139.469) | (14.357) | - | - | - | (153.826) |
| Provisión depreciación Inmovilizado Intangible | (15) | - | - | - | - | (15) |
| Inmovilizado Intangible en curso | 4.959 | 49.035 | (49.799) | - | - | 4.195 |
| Total Inmovilizado Intangible Neto | 63.055 | 34.678 | - | (205) | (963) | 96.565 |

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído

Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de euros)

| | 31/12/2013 | Altas (*) | Trasposos | Bajas | Reclasificaciones | 31/12/2014 |
|---|-------------------|----------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Edificios y Otras Construcciones | 1.797.334 | 5.562 | 62.928 | (13.207) | (892) | 1.851.725 |
| Terrenos y Bienes Naturales | 617.490 | 49.869 | - | (16.202) | - | 651.157 |
| Total Edificios y Terrenos | 2.414.824 | 55.431 | 62.928 | (29.409) | (892) | 2.502.882 |
| Amortización acumulada Edificios y otras construcciones | (598.472) | (44.741) | - | 5.510 | 51 | (637.652) |
| Provisión depreciación edificios y terrenos | (7.395) | (887) | - | 2.138 | - | (6.144) |
| Total Valor Neto Edificios y otras construcciones | 1.808.957 | 9.803 | 62.928 | (21.761) | (841) | 1.859.086 |
| Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas | 17.402.409 | 501.858 | 681.354 | (165.254) | (271) | 18.420.096 |
| Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas | (5.596.203) | (363.655) | - | 85.643 | 4 | (5.874.211) |
| Provisión depreciación instalaciones de vía | (4.634) | - | - | - | - | (4.634) |
| Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras Instalaciones técnicas | 11.801.572 | 138.203 | 681.354 | (79.611) | (267) | 12.541.251 |
| Elementos de transporte | 287.791 | - | 8.446 | - | 905 | 297.142 |
| Amortización acumulada Elementos de transporte | (224.916) | (9.439) | - | - | - | (234.355) |
| Total Valor Neto elementos de transporte | 62.875 | (9.439) | 8.446 | - | 905 | 62.787 |
| Otro inmovilizado material | 225.174 | - | 1.799 | (133) | 1.218 | 228.058 |
| Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material | (198.298) | (9.996) | - | 120 | - | (208.174) |
| Total Valor Neto otro inmovilizado material | 26.876 | (9.996) | 1.799 | (13) | 1.218 | 19.884 |
| Total Valor Neto instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material | 11.891.323 | 118.768 | 691.599 | (79.624) | 1.856 | 12.623.922 |
| Obra en curso | 862.591 | 380.666 | (754.527) | - | - | 488.730 |
| Total Inmovilizado Material Neto | 14.562.871 | 509.237 | - | (101.385) | 1.015 | 14.971.738 |
| Inversiones inmobiliarias | 169.276 | 2.241 | 2.731 | (1.226) | 2.808 | 175.830 |
| Amortización acumulada inversiones inmobiliarias | (57.023) | (2.468) | - | 599 | (1.727) | (60.619) |
| Provisión depreciación inversiones inmobiliarias | (1.326) | (2.249) | - | - | (1) | (3.576) |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 5.162 | 2.101 | (2.731) | - | - | 4.532 |
| Total inversiones inmobiliarias netas | 116.089 | (375) | - | (627) | 1.080 | 116.167 |

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído

ANEXO II

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

| Nombre | Actividad | Porcentaje de Participación | Coste de la Participación | Desembolsos pendientes | Fondos Propios(d) | Otras partidas del Patrimonio Neto | 2015 Miles de euros | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------|------------------------|-------------------|------------------------------------|---|---|---------------------|
| | | | | | | | Beneficio/ (pérdida) del ejercicio 2015 | Resultado de Explotación ejercicio 2015 | Dividendos cobrados |
| FIDALIA S.A.U. (b) | Gestión inmobiliaria | 100% | 20.531 | - | 30.956 | - | 4.334 | 6.844 | - |
| S.A. (EMFESA) (b) | Manutencción y manipulación de materiales imesarios | 100% | 874 | - | 2.028 | - | 357 | 526 | 112 |
| REDALSA, S.A. (b) | Soldadura y regeneración de carril | 52% | 188 | - | 10.874 | - | 896 | 1.192 | - |
| Total participaciones en empresas de grupo | | | 21.593 | - | 43.858 | - | 5.689 | 8.562 | 112 |
| Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (b) | Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de RENFE Operadora y ADIF, y promoción y explotación de equipamientos comerciales | 51% | 2.657 | - | (6.267) | - | (1.792) | (1.857) | - |
| Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (b) | Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto | 50% | 1.906 | - | 91 | - | (21) | (21) | - |
| Total participaciones multigrupo | | | 4.563 | - | (6.176) | - | (1.813) | (1.878) | - |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)(b) | Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías | 40,34% | 358 | - | 2.242 | - | (101) | (123) | - |
| Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. Tricelato, S.A. (b) | Gestión inmobiliaria | 40% | 14.530 | 600 | (5.362) | - | (6.220) | (4.631) | - |
| Alianza Inmobiliaria Refofuma, S.A.(b) | Gestión inmobiliaria | 40% | 1.566 | - | 5.382 | - | (395) | 384 | - |
| Terrabitia Inmobiliaria, S.A. (b) | Gestión inmobiliaria | 40% | 120 | - | 2.781 | - | 27 | 6 | - |
| Centro Estación Miranda, S.A. (b) | Gestión inmobiliaria | 40% | 841 | - | 6.711 | - | (60) | 363 | - |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.(b) | Gestión inmobiliaria | 40% | 1.200 | - | 2.175 | - | (874) | (361) | - |
| Samarri | Gestión inmobiliaria | 40% | 6.720 | - | 3.348 | - | (82) | 697 | - |
| Consorcio AVE La Meca-Medina (b) | | 26% | 250 | - | - | - | - | - | - |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (b) | Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. | 20,69% | 7.977 | - | 83.522 | 65 | 4.369 | 6.886 | 904 |
| Canfranc 2000 | Asesoramiento en función de consulting | 20% | 60 | - | (14) | - | (3) | (2) | - |
| Total participaciones en empresas asociadas | | | 33.636 | 600 | 101.025 | 65 | (2.399) | 3.277 | 904 |
| TOTAL | | | 59.792 | - | - | - | - | - | 1.016 |

TOTAL

- (a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2015
(b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2015
(c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2015
(d) En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2015

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de euros)

| Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído | | 2014 Miles de euros | | | | | | | |
|---|--|---------------------|---------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------|----------------|--------------------|--|
| | | Nombre | Actividad | Porcentaje de Participación | Coste de la Participación | Fondos Propios(d) | Neto | del ejercicio 2014 | Resultado de Explotación ejercicio 2014 Beneficio /(pérdida) |
| FIDALIA S.A.U. (b) | Gestión inmobiliaria | 100% | 20.531 | 31.364 | - | 802 | 2.154 | - | - |
| Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) (a) | Enajenación y manipulación de materiales innecesarios | 100% | 874 | 1.783 | - | 139 | 192 | 384 | 384 |
| REDALSA, S.A. (b) | Soldadura y regeneración de carril | 52% | 188 | 9.876 | - | 1.019 | 875 | - | - |
| Total participaciones en empresas de grupo | | | 21.593 | 43.023 | - | 1.960 | 3.221 | 384 | 384 |
| Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMIFERSA) (b) | Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de RENFE Operadora y ADIF. Y promoción y explotación de equipamientos comerciales | 51% | 2.657 | (2.849) | - | (2.993) | (3.963) | - | - |
| Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (a) | Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto | 50% | 1.906 | 90 | - | (21) | (21) | - | - |
| Total participaciones multigrupo | | | 4.563 | (2.759) | - | (3.014) | (3.984) | - | - |
| Madrid Sur – Aranjuez (a) | Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías | 47% | 2.115 | 4.500 | - | - | (2) | - | - |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)(b) | Almacenes | 40,34% | 358 | 2.342 | - | (40) | (43) | - | - |
| Necca Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (b) | Gestión inmobiliaria | 40% | 14.530 | 3.161 | - | (23.677) | (6.270) | - | - |
| Tricéfalo, S.A. (a) | Gestión inmobiliaria | 40% | 3.606 | 11.052 | - | 219 | 315 | - | - |
| Alianza Inmobiliaria Rentosuna, S.A.(a) | Gestión inmobiliaria | 40% | 120 | 2.739 | - | 130 | 142 | - | - |
| Terrabina Inmobiliaria, S.A. (a) | Gestión inmobiliaria | 40% | 841 | 6.772 | - | (623) | (23) | - | - |
| Centro Estación Miranda, S.A.(a) | Gestión inmobiliaria | 40% | 1.200 | 2.781 | - | (267) | (267) | - | - |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.(a) | Gestión Inmobiliaria | 40% | 6.720 | 3.431 | - | (1.484) | (249) | - | - |
| Samahi | Gestión Inmobiliaria | 26% | 250 | - | - | - | - | - | - |
| Consortio AVE La Meca-Medina (c) | Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. | 21,50% | 13 | 60 | - | - | 58 | - | - |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(a) | Asesoramiento en función de consulting | 20,69% | 7.978 | 84.912 | 65 | 5.665 | 8.606 | 735 | 735 |
| Canfranc 2000 | | 20% | 60 | 2 | - | 0 | (15) | - | - |
| Total participaciones en empresas asociadas | | | 37.791 | 121.752 | 65 | (20.077) | 2.252 | 735 | 735 |
| TOTAL | | | 63.947 | | | | | 1.119 | |

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2014.
 (b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2014.
 (c) Cuentas Anuales formuladas por auditores de auditoría a 31 de diciembre de 2014.
 (d) En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2014.

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído

Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2015

Intervención Delegada en ADIF

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: *FAVORABLE CON SALVEDADES*.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, (en adelante ADIF o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P.

El Presidente de ADIF es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 15 de abril de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

El Presidente de la Entidad inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2016 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1461_2015_F_160415_121127_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 2C0625DF008469063267511E94FFAF8D592BBC653F3D8270EFE21A5BB7756BA6 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: *Favorable con salvedades*

Como se indica en la nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjunta, al 31 de diciembre de 2015 la Entidad no tenía registrados contablemente en su inmovilizado una serie de activos, fundamentalmente terrenos a través de los cuales discurre la traza de vía de la mayoría de las líneas integrantes de la red convencional, así como los terrenos sobre los cuales se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad. No se ha dispuesto de documentación soporte justificativa que nos permita obtener una evidencia adecuada y suficiente sobre dichos activos y por tanto, evaluar el posible efecto que pudiera tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2014 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Al cierre del ejercicio 2015, tal y como se indica en las notas 3 y 4 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, en el epígrafe de balance de Inmovilizado Material, existen infraestructuras ferroviarias e instalaciones pertenecientes a la red convencional que han sido traspasadas íntegramente a la Entidad en virtud de ciertas disposiciones legales, por un acumulado de 13.122 millones de euros, de los cuales 12.496 millones de euros fueron registrados en 2014 y anteriores, y 626 millones de euros en 2015. La información soporte disponible para llevar a cabo el registro contable de la mencionada red, de carácter esencialmente presupuestario en ciertos casos, no ha permitido registrar parte de los activos y/o parte de los costes asociados con ellos. En relación con los importes registrados antes mencionados, no hemos dispuesto de documentación soporte justificativa para un valor de 324 millones de euros. De ellos, 289 millones de euros fueron registrados en 2014 y años anteriores, y 35 millones de euros se han registrado en 2015. En estas circunstancias, con la información disponible y las evidencias de auditoría obtenidas, no resulta posible evaluar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre las cuentas anuales de 2015 adjuntas. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2014 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Finalmente, como también se indica en estas mismas notas 3 y 4, la Entidad incorporó a su Inmovilizado Material el 1 de enero de 2013 infraestructuras ferroviarias e instalaciones integrantes de la red estatal de ancho métrico segregadas de FEVE. Estos activos, según pone de manifiesto el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2012 de FEVE emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, se encontrarían sobrevalorados debido a deficiencias de control interno especialmente en relación con el proceso de bajas por renovaciones. A 31 de diciembre de 2015 el valor neto contable de dichos activos asciende a 460 millones de euros. En la medida que estas deficiencias de control permanecían al 31 de diciembre de 2015, a partir de la información disponible no resulta posible cuantificar el importe por el cual dichos activos se encontrarían sobrevalorados al cierre del ejercicio y sus posibles efectos sobre las cuentas del ejercicio 2015 adjuntas. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2014 incluyó una salvedad por esta cuestión.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 6.b.3.1) de la memoria adjunta en relación con las cantidades pendientes de liquidación derivadas del Contrato-Programa 2007-2010 y convenios hasta 2012 firmados con la Administración General del Estado. La Entidad tiene registrados saldos deudores con el Estado como consecuencia de litigios por revisiones de precios relativos a obras ejecutadas en el tramo Orense – Santiago de la entonces Red de Titularidad del Estado, así como los intereses de demora devengados por los mismos. La entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que estableció la transmisión a Adif de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración tenía encomendada, así como la falta de un Convenio de cierre que liquide las cantidades pendientes o de un reconocimiento expreso por parte del Estado, arrojan incertidumbre sobre la recuperabilidad en el corto plazo de dichas cantidades. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF, en Madrid, a 26 de abril de 2016.